



ESTERIOR.

SUECIA

STOKOLMO 20 de marzo.

(Del Observador Rhiniano.)

Asegúrese que el gobierno no ha enviado a las potencias del Norte una nota contra la incorporación de Cracovia, sino que se ha limitado a expresarles con mesura su sentimiento por lo ocurrido, reconociendo, sin embargo, que la medida era necesaria. El lenguaje es digno de un estado independiente que fué parte en el tratado de Viena, y que no ha dado a las tres córtes el menor motivo de descontento. Estas, que han debido apreciar las causas que han movido á obrar así al gobierno, han acogido de la manera mas cortés la declaración: así, pues, las relaciones diplomáticas entre nuestra córte y las tres potencias del Norte no han tenido variación alguna.

SUIZA.

ZURICH 4 de abril.

(De la Nueva Gaceta de Zurich.)

El Vorort ha comunicado á los Estados la respuesta del canton de Lucerna á la demanda relativa á los armamentos de la liga separada. El Vorort declara que ahora sus recursos están agotados, y que en la actualidad la dieta es la que debe hacer frente á todas las eventualidades.

BAVIERA.

WURTZBURG 2 de abril.

(De la Gaceta de Correos de Frankfurt.)

Todas las noticias que recibimos del Rhin, de la Bélgica, de la Holanda y de la parte del mar Báltico nos hablan de la baja que ha experimentado el precio del trigo, lo cual se atribuye sobre todo á la que se ha verificado en los granos de la Rusia y de la América del Norte.

AUSTRIA.

VIENA 30 de marzo.

(Del Diario Aleman de Frankfurt.)

El viaje á Varsovia de la gran duquesa Elena tiene relacion con proyectos importantes que se verificarán en el reino de Polonia. Al emperador Nicolás se espera en Varsovia dentro de quince dias para instalar al gran duque Miguel como virey de la Polonia, con todas las prerogativas que habian sido concedidas al gran duque Constantino.

ITALIA.

ROMA 27 de marzo.

(De la Gaceta de Aushurgo.)

El gobierno acaba de enviar á Viterbe á Monseñor Savelli como delegado extraordinario. También se han enviado tropas de aquí y de Perouse: se han comprado ademas 800 rubio de trigo para venderlos á precios módicos. El comunismo que se predica en todas partes hace grandes progresos en Italia, donde halla grandes simpatías. Esto producirá grandes obstáculos á la marcha del gobierno. Ayer se decía que los vecinos de Bolonia se habian armado teniendo un ataque por parte de los habitantes del campo que no quieren comprar el trigo sino que se lo den. Esta noche se dará en los salones de la embajada de España un gran concierto, á beneficio de los escoceses 6 irlandeses.

IRLANDA.

DUBLIN 4 de abril.

(Del Times.)

A excepcion de Cork, las noticias que recibimos de las provincias nos anuncian una mejora evidente. Los diarios del condado de Mayo han cesado de publicar las listas oficiales de los muertos; y los de Clase Galway y otros distritos mas infelices hablan ya en términos tranquilos. Puede decirse que los momentos mas temibles de la crisis han pasado ya.

INGLATERRA.

LONDRES 6 de abril.

(Del Morning-Post.)

Ha corrido en los clubs el rumor de que Mr. Labouchere habia presentado su dimision como primer secretario de Irlanda, á consecuencia de la divergencia de opinion que existe entre él y el lord lugar-teniente de Irlanda, sobre la política acerca de este pais.

DEL ESPANOL.

El vapor Sidon salió ayer de Spishead para el Tajo con despachos importantes, dirigidos al embajador británico en Lisboa. Lleva á bordo una gran cantidad de municiones y un destacamento considerable de soldados de marina. Se cree que la escuadra del almirante Parker será inmediatamente reforzada.

FENOMENO. Se ha vendido en Bélgica por 250 francos un álamo del Canadá que solo contaba 50 años de vida y tenia 18 pies de circunferencia; no obstante hallarse en plena y lozana vegetación, ha sido derribado porque estorbaba la construcción de un nuevo canal.

TRO FENOMENO. En Louvain (Francia) se ha celebrado un matrimonio de que tal vez no habrá ejemplo en los anales del estado civil. La novia es viuda de cuatro maridos y el novio viudo de dos mujeres.

AMOR PATRIO. Se ha hecho general en Galtizia llevar sortijas simbólicas en memoria de los últimos acontecimientos de aquel pais. Son de oro esmaltado en negro con una perla incrustada á la parte central; al rededor se ve grabado: "1846, y las palabras "lágrimas eternas". Para expresar el actual estado de Polonia, las señoras llevan prim rosas cadenas en lugar de brazaletes. La política practica las mas vistas diligencias para indagar la fabrica y autor de estos emblemas, pero nada ha conseguido hasta ahora.

EMIGRACION. El número de mendigos irlandeses que han llegado á Liverpool en el mes de marzo asciende á 50,100. La mayor parte de estos infelices han abandonado su patria para morir en Inglaterra. Los hospitales de Liverpool, están llenos y la mortandad es horrorosa.

OPINION DE LA PRENSA INGLESA SOBRE EL GABINETE ESPAÑOL.

(Del Times.)

El decisivo cambio que acaba de verificarse en el gabinete español es el acontecimiento mas favorable que tenemos que recordar desde hace muchos años en los negocios de aquel pais, y creemos que es el presagio de una era de independencia nacional y de gobierno verdaderamente constitucional en España. Aunque la subida del señor Pacheco se ha anticipado algunas semanas, y aunque la Reina Isabel habia dado inequívocas pruebas de su determinacion de romperse con el partido afrancesado, se acribillaron á serios temores de que se tomarian por aquella faccion las mas desesperadas medidas para oponerse á la voluntad de su soberana. Pero la existencia de las escandalosas intrigas, por medio de las cuales esperaban perpetuar su propio poder, contra la voluntad de la Reina y en mengua de sus legítimos derechos, ha servido solo para hacer mas completa su caída. Cuando los hombres se han comprometido, sin posibilidad de retraerse á seguir cierta linea de conducta, cuando su poder consiste en los grados de coaccion que pueda ejercer sobre su propia soberana, y en la utilidad que pueden prestar á una corte extranjera, no les queda otra alternativa que un triunfo completo ó ruina completa. Pero el ministerio de los afrancesados obtenia una mayoría en la cámara, porque habia sofocado la opinion pública y destruido por los medios mas arbitrarios á la legítima oposicion; mas no bien fué terminado este terrorismo por la decisión de la corte y la espulsion de los ultra-moderados, cuando la misma cámara dejó á sus antiguos gefes en una humillante y despreciable minoría.

Esto redundará en honra de la Reina Isabel y le dará un grado de reputación política que no era de esperar en sus años, si prueba como es probable, que en la alarmante situación en que últimamente se encontraba, su buen sentido y su resolución han hallado un camino para salir de los peligros y perplejidades que parecian amenazar la independencia de su persona y la seguridad del trono. Nos apresuramos á tributar este homenaje á las cualidades de la Reina de España, con tanto mas motivo, cuanto que no eran previstas ni esperadas.

La represiva influencia de que hasta ahora ha sido objeto, no ha podido separar á estos á los deberes, entre los cuales son los primeros vindicar la independencia de la nacion y las prerogativas de la Corona. Con consensos mas entendidos y mejores patriotas que los que han rodeado últimamente el trono, se hubieran cultivado estas bellas disposiciones, y se hubieran podido procurar y perpetuar la libertad y la prosperidad en los dominios de S. M.

No recordamos para Mr. Bulwer ninguna parte en estas últimas transacciones, porque estamos persuadidos de que si este cambio ha agravado al ministro británico cerca de la corte de Madrid, y á los demas ingleses que existen en España, es porque ha devuelto el pais á sí mismo y roto el yugo de una dominación extranjera que era humillante para el espíritu y los intereses de aquella nacion.

Observó con razon hace pocos dias, el señor Mendizábal en la cámara española que el sistema de Francia en sus alianzas, especialmente con los estados menos poderosos que ella, es el de la dominación. La Francia está siempre dispuesta á subordinar á sus designios la influencia que ha adquirido, y á sacrificar á ella la independencia nacional de sus aliados. La Inglaterra por el contrario, trata solo de mantener en una genuina independencia con respecto á ella y á las demas potencias, para introducir y desarrollar sus propios recursos y sus instituciones, y sobre todo para hacer ineficaces las pretensiones de los demas estados á subordinar la política de otras naciones á la suya propia.

No se crea que miramos por esto la formación del ministerio Pacheco como una indicación de la formación de lo que se llama una conexión británica, lo cual seria ruinoso al mismo gobierno, odioso para España y adverso para Francia. No deseamos tal resultado ni nadie lo desea en Inglaterra, que está plenamente satisfecha con el estado de los negocios de la Península, y con la naturaleza de sus relaciones con ella, si se ajustan á los mas estrictos principios de la independencia y de la neutralidad nacional. El solo partido que Inglaterra se niega á reconocer en España, es el que no es español. El principio segun el cual se ha formado el nuevo gabinete, es vasto y liberal, y cuenta entre sus defensores todos los matices de la opinion desde los progresistas hasta Narvaez. Una amnistía general, de que se ha hablado, estenderia mas su influencia, llevando á Espartero y á Olózaga á su lugar correspondiente en los consejos de su soberana.

Es ciertamente una circunstancia notable que la reina Cristina y Mr. Bresson hayan dejado á Madrid en los momentos en que estaba amenazado un cambio de tan decisivo carácter. Nosotros suponemos ó bien que desearon poder evitarlo, ó bien que se esperaba conseguirlo por medios en que su intervención personal hubiera sido peligrosa. Mr. Bresson á la verdad, tenia razon suficiente para retirarse despues de las hazañas del último otoño, á fin de que su continuacion en la embajada en Madrid no empañase el brillo de su triunfo, y su presencia en aquella capital no recordase á los españoles la página mas humillante de su historia contemporánea.

Presumimos que el señor Isturiz que se habia ajustado por carácter y capacidad á ser el instrumento del embajador francés en Madrid, no consentiría en prestar sus servicios en Londres á la nueva administración.

La tarea que el gabinete Pacheco empieza ahora es de la mayor dificultad, y tememos que estas se agraven por las intrigas que se le dirijan desde París. Pero si su política es franca y resuelta, obtendrá lo que no ha obtenido hace muchos años ningun ministro español, á saber: el apoyo de la nacion, escitada por una justa confianza en la resolución de la Reina Isabel, y por una no menos justa execración de los que han oscurecido el lustre de su reinado.

(Del Morning-Chronicle.) Corren numerosas y absurdas noticias acerca de las liberales intenciones del nuevo gobierno de España, pero necesitamos pruebas mas eficaces que las que hasta ahora tenemos para darle enteros créditos. Dice-se, entre otras cosas, que no solo se incluirá á Espartero en la amnistía, sino que se le devolverán todos sus honores y se le nombrará á la vez embajador en Londres. Creemos que semejante rumor no tiene fundamento alguno y que ha sido publicado por los órganos del gobierno con el objeto de darle cierto carácter de liberalidad que es probable no llegue á ganar por sus actos. Es preciso no olvidar que el nuevo gabinete es tan decididamente moderado como su antecesor; que es tan adicto á los intereses franceses como el gabinete del mismo señor Isturiz que se compone de las personas que estuvieron al frente de la conspiración que arrojó á Espartero de España, y que ha llegado en fin al poder por una reciente y desconocida influencia, de la cual no conocemos mas que los efectos. Por todas estas razones no nos inspira confianza el nuevo ministerio. El anterior gabinete ha caído en todo el vigor de su fuerza y sin ninguna razón aparente, y ha sido sucedido por otro que, aunque nadie sabe por qué, está en tan buenas relaciones con

su antecesor que ambos convienen por consentimiento mútuo en mantener un severo silencio acerca de cuanto ha ocurrido. Con tan dudoso origen, tenemos títulos para ser desconfiados; razon porque reservamos nuestra opinion. Si el nuevo gabinete obra bien, y con la liberalidad y moderación que profesamos, no daremos el parabién por su advenimiento, pero meras palabras de bondad no pueden alcanzar ni nuestro apoyo ni nuestra buena opinion.

(Del Daily News.)

Los franceses clamaron ya que Pacheco es un ministro inglés, un ministro Bulwer. La tentacion de burlarse de Mr. Guizot por haber perdido tan pronto la influencia francesa en Madrid es irresistible de todo punto para los periodistas franceses de la oposicion. Pero para qué puede servir hoy la influencia en Madrid á ninguna potencia europea? La sucesion al trono de España ha sido arrebatada. En cuanto es posible ha conservado Mr. Guizot su influencia. ¿Qué mas necesita por ahora?

Restaurar la constitucion, aconsejar una amnistía, procurar la reconciliación de todos los liberales españoles, y guiar á la Reina por un camino á propósito para granjearse el amor de sus súbditos, son los deseos que un enviado inglés puede proponer por sí mismo, y son ciertamente los deseos de los españoles. Estamos tan lejos de creer que Inglaterra debe hacerse cargo de la presente desastrosa situación de España que creemos que si Francia y Cristina han abandonado en estos momentos aquella corte han hecho lo mas prudente que podian hacer.

Era evidente que una insurrección carlista estaba amenazada; igualmente evidente que los moderados bajo los auspicios de Francia eran demasiado impopulares para sublevar una resistencia nacional á semejante insurrección.

La continuación por el contrario del partido afrancesado en el poder, hubiera completado el disgusto de las provincias liberales, y las hubiera precipitado á la bandera del conde de Montemolin. El cambio que se ha verificado es ciertamente el movimiento mas prudente contra la probabilidad de semejantes acontecimientos. Queda aun por ver si se persevera en este cambio, si los oficiales moderados del ejército quieren permitir á Pacheco y á su gabinete reconciliarse con los liberales, y si el mismo gabinete quiere y puede devolver á los ciudadanos de Madrid, y á los de las provincias sus derechos, sus instituciones y su seguridad.

Una sola cosa puede asegurarse, y es que los deseos de la joven Reina tienden al establecimiento de un gobierno liberal é independiente que asegure su popularidad y su trono. Todas las personas generosas deben desear é interesarse por el triunfo.

(Del Globe.)

Si tuviéramos mejor opinion del patriotismo de las córtes españolas, que la que sus últimos actos nos permiten tener, predicáramos grandes cosas á España, por el cambio de ministerio que acaba de verificarse; pero no tenemos seguridad alguna de que los moderados, como ellos se llaman, no aprovecharán cualquier oportunidad para impedir el curso del progreso constitucional.

Ea muy poco probable que el gobierno francés se someta sosegadamente al golpe que acaba de recibir. Podránse probablemente en juego cuantos medios pueden imaginar la corrupcion y la intriga, y el resultado será no meramente el recobro del poder por los conservadores, sino un recobro acompañado de la adopcion de principios puramente despóticos.

Esto seria, á la verdad, una gran locura porque podria terminar en una revolucion fatal al trono y á todas las esperanzas que se han fundado en el matrimonio Montpensier.

Si Luis Felipe es prudente debe dejar á las cosas de España seguir su curso natural; es el único medio de que pueda conseguir ventajas; aun aparte de las concernientes á España; porque si obra con precipitación, se encontrará con que en el caso de una sublecion nacional contra la influencia francesa, que terminaria en el advenimiento de un ministerio puramente progresista, los hombres que hoy llaman mas contra la renuncia pedida á la duquesa de Montpensier, serian los primeros que por via de represalias excluirian de la sucesion á sus descendientes.

Estamos dando un buen consejo á Luis Felipe, aun contra los intereses de Inglaterra. Una revolucion en España, tal como resultaria del intento de colocar á la fuerza á un ministro francés en el poder, seria el golpe de muerte para las esperanzas fundadas en el matrimonio Montpensier.

Desearnos que se deje al tiempo la solución de esta cuestion, mas bien que verla precipitada por una revolución.

INTERIOR.

SALAMANCA 10 de abril.

FALLECIMIENTO.—CONDUCTA DEL ECONOMO DE PEDROSILO.—SALIDA DE TROPAS.

Antes de ayer falleció la señora marquesa de Villacazar, y ayer se celebró su funeral con la mayor sencillez, sin la ostentacion y lujo que hemos visto en otros de su clase.

Hasta ahora todos creiamos que una de las obligaciones principales del clero parroquial hacia de predicar á sus feligreses el evangelio y encaminarlos por medio de pláticas morales á la práctica de las virtudes, enseñándoles á ser buenos padres, hijos y esposos; pero el economo de Pedroso de Ralo nos ha sacado de este error; pues á las invitaciones que al efecto le han hecho personas respetables de aquel pueblo para que predicase los domingos de la pasada cuaresma, contestó que lo haria cuando le pagasen los sermones, como si la paga no estuviese envuelta en la dotacion que como economo percibe. Este proceder ha disgustado muchísimo á todos, y deseariamos que tomando de él conocimiento la autoridad eclesiástica, hiciese comprender sus deberes, y la dignidad del ministerio que ejerce, al cura de Pedroso. Afortunadamente hay pocos clérigos de esta clase, y la palabra divina resuena en los templos diariamente con un desinterés que les honra.

Sé podrá seguir la pronta salida del regimiento de Villaviciosa, si que hasta ahora se sepa cuál será su destino.

SORIA 11 de abril.

CARRETERAS.—PRECIOS DE GRANOS.

Están sumamente preocupados los habitantes de esta ciudad con la noticia que se ha recibido hace dos dias, acerca de la carretera transversal de Calatayud á Valladolid. Contra lo que todos creiamos, y á pesar de que viniendo por aqui poco ó nada se rodea, parece que se echará la linea por Almazan. Si este plan se realiza, van á desvanecerse como el humo las esperanzas que habiamos concebido de ver prosperar á esta capital haciéndola un punto de confluencia de varias carreteras; porque si la linea va por Almazan, no solo quedamos privados de las ventajas de la carretera transversal, sino tambien de las que pudiera proporcionar la de Navarra, en cuya provincia, hacia lo un pequeño ramal que se una á la transversal, no necesitan venir por Soria. Bien convencido el ayuntamiento de lo que queda espuesto, ha acordado tener una reunion con todas las personas notables de la

ciudad, la cual se celebrará á las seis con objeto de ocuparse de este asunto.

En el mercado del jueves último se ha vendido el trigo puro á 52 reales fanega, el comun á 49, el centeno á 35 y la cebada á 28.

TORREO 11 de abril.

PERSICUCION DE FACCIOSOS.

Las cinco compañías del Infante, cuya llegada participé á Vds. en mi anterior comunicacion, han salido para los montes, donde una partida de seis hombres, capitaneada por uno de esta ciudad y que militó en la antigua faccion, sostiene con todo su gran poder é inmensas fuerzas, las ridículas pretensiones constitucionales del titulado Carlos VI. En estos dias han estado en una masada, y pagaron la cebada y centeno con muy gaceros para sus caballos. Oh! estos angelitos son muy celosos de su buen porte y acrisolada moralidad; de ellos nos han dejado pruebas irrefragables en la pasada guerra.

DESEMBARCO DE BARCELONA. El 8 llegaron á Barcelona los vapores Blasco de Garay y Vulcano, llevando á su bordo el resto del regimiento 1.º del Rey. Parece que el Vulcano queda en las aguas de Barcelona á las órdenes del Excmo. Sr. capitán general.

MOVIMIENTO DE TROPAS. La tarde del 8 salió de Barcelona para Sanz el segundo batallon del regimiento infantería de la Constitucion, y el 9 debia salir todo los quintos y P. M. con destino á Manresa. Tambien han recibido orden para marchar los quintos y P. M. del Príncipe en direccion á Vich.

MISERIA DEL CLERO. Nos escriben de un pueblo de Asturias, rogándonos llamemos la atencion del gobierno hacia la triste suerte que cabe al clero parroquial de aquella provincia. Segun la persona que nos escribe en el año 44 no recibió el clero parroquial mas que una mensualidad, en el de 45 ocho y media, en el de 46 ocho y ninguna en el actual. Creemos que el gobierno atenderá la justa reclamacion que se nos hace, y auxiliará como es debido al clero parroquial que no sabemos por qué ha de estar postergado á la alta clase.

ASESINATO. A las diez y medias de la mañana del viernes sauto fué bárbaramente asesinado en medio de la plaza de la Constitucion de Gandia, un jóven llamado Pellicer, casado y con tres hijos. El asesino Salvador Roig, tenia hacia ya tres años jurada la muerte de Pellicer, por haber contraido matrimonio con la novia de dicho Roig.

APARICION DE FACCIOSOS. En el Postillon de Gerona leemos lo siguiente:

Se nos ha asegurado que al amanecer del domingo de Pascoa se hallaba en Montóu una partida de 20 á 25 facciosos, los que han detenido á todos los vecinos que iban á la misa matutinal, encerrándolos en el patio de una casa, á fin de que no pudiesen dar parte de su permanencia en el pueblo. Una hora despues marchaban en direccion á los bosques de Canet de Adri.

Tambien se ha dicho que ha aparecido otra partida de 10 á 12 hombres comandados por el llamado penitente de Finestres, en el partido de La Bisbal, y hacia el término del pueblo Los Metjes. Hemos esperado hasta hoy que los partes oficiales nos digieran la verdad de estas noticias, y en su defecto las publicamos como circulan.

ACTOS OFICIALES.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Direccion de administracion.—Circulares.

Con esta fecha se dice al gefe político de Cádiz, de real orden lo siguiente:

Remitido al Consejo Real el expediente de competencia suscitada entre ese gobierno político y el juez de primera instancia de Medina Sidonia, sobre el conocimiento de una denuncia de montes en la villa de Alcalá de las Gazulas, ha consultado, despues de oír á la seccion de Gracia y Justicia, lo siguiente:

Visitos el expediente y los autos respectivamente remitidos por el gefe político de Cádiz y el juez de primera instancia de Medina Sidonia, de los cuales resulta que, formadas diligencias por el alcalde de Alcalá de las Gazulas en virtud de denuncia del guarda mayor de los montes de aquel término, relativos á los daños causados en el sitio llamado de los Tallones y embargados bienes á Manuel Mañá, presunto reo, se mandó en 27 de setiembre de 1845 remitir al gefe político el expediente; que reclamado por el referido juez en este estado, y remitido al mismo tiempo por el alcalde, poniéndole en noticia de dicho gefe, promovió este la competencia de que se trata.

Visito el título 5.º de las ordenanzas de 22 de diciembre de 1833 y el real decreto de 2 de abril de 1835, segun los cuales corresponde á la jurisdiccion ordinaria el conocimiento de las causas sobre daños causados en los montes.

Considerando que esta disposicion, vigente aun, hace ver que es fundada esta competencia de parte de la autoridad judicial;

Se decide á su favor y devolviéndose los autos con el expediente al juez de primera instancia de Medina Sidonia, dese conocimiento al gefe político de Cádiz de esta decision y sus motivos.

Y habiéndose dignado la Reina (Q. D. G.) resolver como me parece al consejo, lo digo á V. S. de real orden para su inteligencia y efectos correspondientes.

De real orden lo traslado á V. S. para su inteligencia y para que lo tenga presente en casos análogos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1847.

Sr. gefe político de...

SEÑAS.

Con esta fecha se dice al gefe político de esta provincia, de real orden lo siguiente:

Excmo. Sr. Remitido al Consejo Real el expediente de competencia suscitada entre ese gobierno político y el juez de primera instancia de Alcalá de Henares sobre apeo y deslinde de varios terrenos comunes, ha consultado, despues de oír á la seccion de Gracia y Justicia, lo siguiente:

Visitos el expediente y los autos respectivamente remitidos por el gefe político de Madrid y el juez de primera instancia de Alcalá de Henares, de los cuales resulta, que el alcalde de aquella ciudad, por auto que en 26 de abril de 1844 proveyó ante escrito, á consecuencia de usurpaciones que se le denunciaron de terrenos comunes, hechas en los últimos años, y teniendo á la vista la copia del apeo general de 1792 con otros documentos, mandó se procediese por peritos á la renovacion de los mojones, citándose ante diem á los dueños de los terrenos colindantes, con prevencion de que en el término de tercero dia le presentasen las escrituras de propiedad los que entre ellos se creyesen perjudicados para la rectificacion que correspondiese; que ejecutado este acto recurrió D. Manuel Ibarra, uno de dichos dueños, al referido juez, y suponiéndose despojado pidió en vista de la informacion sumaria que la fué admitida, la oportuna restitucion, y acordada en efecto, resultó la competencia de que se trata, promovida por el gefe político:

Visito el art. 69, párrafo 4.º de la ley de 14 de julio de 1840, mandada publicar por real decreto de 30 de diciembre de 1843 que puso á cargo de los alcaldes bajo la vigilancia de la administracion superior, el procurar la conservacion de las fincas pertenecientes al comun.

Visito el artículo 16 de la ordenanza de la mencionada ciudad, certificado en el expediente que prohibe el rompimiento de lindes de las heredades, sendas, caminos y enclaves, arroyos, rios y otros términos públicos, y de dehesas de la misma, bajo la multa de 1.000 maravedis por primera vez y doble por la segunda y 15

dias de cárcel, con los daños y perjuicios satisfechos brevemente y sumariamente.

Visita la real órden de 8 de mayo de 1839, segun la cual no son admitidos los interdictos restitutorios, cuando media una providencia de las diputaciones provinciales 6 de los ayuntamientos, no agena de sus atribuciones respectivas:

Considerando 1.º Que aqui no se trata de una ó algunas usurpaciones de terrenos comunes mas ó menos recientes, de compracion fácil, y que como tales pueden ser objeto de los actos de compracion comprendidos en el citado artículo 69, párrafo 5.º de la referida ley, y justo motivo para la reprobacion pecuniaria del artículo tambien citado de las ordenanzas de Alcalá de Henares, sino que al contrario se trata de diferentes usurpaciones ejecutadas durante los últimos años, que por esta circunstancia exigen un apeo formal con presencia de documentos:

2.º Que por ello las diligencias practicadas por el alcalde de aquella ciudad es visto que no estaban en el círculo de sus atribuciones, no pudiendo por tanto hacerse de la referida real órden, que encierra en su espíritu las providencias de toda autoridad administrativa, aplicacion á esta competencia.

Se decide á favor de la autoridad judicial; y devolviéndose los autos con el expediente al juez de primera instancia de Alcalá de Henares, dese conocimiento al gefe político de Madrid de esta decision y sus motivos.

Y habiéndose dignado la Reina (Q. D. G.) resolver como me parece al Consejo, lo digo á V. E. de real orden para su inteligencia y efectos correspondientes.

De real órden lo traslado á V. S. para su inteligencia y para que lo tenga presente en casos análogos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1847.

Sr. gefe político de...

Con esta fecha se dice al gefe político de Badajoz, de real órden, lo siguiente:

Remitido al Consejo Real el expediente de competencia suscitada entre ese gobierno político y el juez de primera instancia de Don Benito, sobre el conocimiento de una denuncia de las enajenaciones de terrenos de propios del pueblo de Rena, ha consultado, despues de oír á la seccion de Gracia y Justicia, lo siguiente:

Visitos el expediente y los autos respectivamente remitidos por el gefe político de Badajoz y el juez de primera instancia de Don Benito, de los cuales resulta que, enajenadas en 1837 varias fincas de propios de Rena á favor de Matias Perez, vecino de aquel pueblo, obtuvo la posesion de ellas ocho años despues en virtud de mandato del gefe político de la provincia de 21 de junio de 1845; que teniendo por despojado de dos de estas fincas José Alvarez en razon á estarlas poseyendo como dueño desde 1831 con título legítimo, recurrió al expresado juez por medio de interdicto restitutorio; que habiendo comenzado á labrar estas fincas sin aguar á la resolucion judicial por el solicitado, interpuso igual reclamacion y con el mismo objeto Matias Perez ante el dicho juez, que oyendo á entrambos decidió á favor de José Alvarez la cuestion; que al mismo tiempo Marcos Guerrero y otros accudieron al consejo provincial en solicitud de que se declarase pertenecerles una parte de las fincas rematadas en cabeza de Perez, porque la adquisicion de su totalidad fue hecha por este de acuerdo con todos ellos y en comun, prestando él solo su nombre para evitar gastos; que ante el mismo consejo reclamó como nula esta enajenacion Pedro Nolasco, fundándose en que no se habian observado en ella las reglas prescritas por la real órden de 24 de agosto de 1834; que el consejo provincial y el juez en vista de las observaciones espuestas en las comunicaciones reciprocas á que estas diferentes cuestiones dieron lugar, se pusieron de acuerdo en que las cuestiones de posesion y propiedad eran ordinarias y correspondian al segundo, mientras que la de nulidad, suponiéndola administrativa, tocaba al primero; que no pudieron llegar á igual conformidad sobre que continuase el juez, como este lo propuso al consejo, las actuaciones sumarisimas, reteniendo á este fin los autos posesorios, y suspendiendo tan solo el juicio de propiedad hasta la resolucion de la demanda de nulidad pendiente; que de aqui resultó la competencia de que se trata, promovida despues de lo dicho por el gefe político, apoyado principalmente en el art. 8.º párrafo 3.º y el art. 9.º de la ley de 2 de abril de 1845 sobre organizacion y atribuciones de los consejos provinciales:

2.º Que mediando esta exclusion no pueden las cuestiones sobre contratos comprendidos en ella entrar en la generalidad de la disposicion de la ley, en la cual se designa como administrativa, no calificada de tal cuestion alguna, como atribuye genéricamente las que de suyo lo son á los consejos provinciales.

Se decide esta competencia á favor de la autoridad judicial; y devolviéndose los autos con el expediente al juez de primera instancia de Don Benito, dese conocimiento al gefe político de Badajoz de esta decision y sus motivos.

Y habiéndose dignado la Reina (Q. D. G.) resolver como me parece al Consejo, lo digo á V. S. de real orden para su inteligencia y efectos correspondientes.

De real órden lo traslado á V. S. para su inteligencia y para que lo tenga presente en casos análogos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1847.

Sr. gefe político de...

Considerando 1.º Que en el hecho de limitarse la primera de estas dos disposiciones á los contratos relativos á un servicio ú obra pública, excluye del conocimiento de los consejos provinciales todos los que, como el de que se trata, no tienen alguno de estos dos inmediatos objetos.

2.º Que mediando esta exclusion no pueden las cuestiones sobre contratos comprendidos en ella entrar en la generalidad de la disposicion de la ley, en la cual se designa como administrativa, no calificada de tal cuestion alguna, como atribuye genéricamente las que de suyo lo son á los consejos provinciales.

Se decide esta competencia á favor de la autoridad judicial; y devolviéndose los autos con el expediente al juez de primera instancia de Don Benito, dese conocimiento al gefe político de Badajoz de esta decision y sus motivos.

Y habiéndose dignado la Reina (Q. D. G.) resolver como me parece al Consejo, lo digo á V. S. de real orden para su inteligencia y efectos correspondientes.

De real órden lo traslado á V. S. para su inteligencia y para que lo tenga presente en casos análogos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1847.

Sr. gefe político de...

Con esta fecha se dice al gefe político de Soria, de real órden, lo siguiente:

Remitido al Consejo Real el expediente de competencia suscitada entre ese gobierno político y el juez de primera instancia del Burgo de Osma, con motivo de las intrusiones efectuadas por varios vecinos y terratenientes en los términos, terrenos comunales, arroyos y rios pertenecientes al comun del pueblo de Herrera, ha consultado, despues de oír á la seccion de Gracia y Justicia, lo siguiente:

Visitos el expediente y los autos respectivamente remitidos por el gefe político de Soria y el juez de primera instancia del Burgo de Osma, de los cuales resulta: que el ayuntamiento de Herrera, habiendo tenido noticia de que diferentes vecinos y terratenientes se habian intrusado en los términos, terrenos comun

hándola sin situación ni conocimiento suyo, como igualmente de un pedazo de la presa del indicado molino...

Visto el artículo 74, párrafo 2.º de la indicada ley de 18 de enero de 1845, según el cual corresponde a los alcaldes...

Visto el artículo 80, párrafo 2.º de la misma ley, que atribuye a los ayuntamientos el arreglo del disfrute de los aprovechamientos comunes...

Vista la real orden de 8 de mayo de 1839, que declara inadmisibles los interdictos restitutorios contra providencias de ayuntamientos y diputaciones provinciales...

Considerando, 1.º Que según lo demuestra la sola circunstancia de haber trascurrido cerca de dos meses desde la fecha del acuerdo del ayuntamiento de Herrera...

2.º Que por otra parte el tal acuerdo no tuvo por objeto directo remover simplemente un estorbo opuesto al disfrute de terrenos y aprovechamientos comunales...

3.º Que por ello no cabe duda en que el respeto a la propiedad reclamaba para esta operación un apeo formal, ageno de las atribuciones de los ayuntamientos...

4.º Que por lo tanto el tal acuerdo no tuvo por objeto directo remover simplemente un estorbo opuesto al disfrute de terrenos y aprovechamientos comunales...

5.º Que por lo tanto el tal acuerdo no tuvo por objeto directo remover simplemente un estorbo opuesto al disfrute de terrenos y aprovechamientos comunales...

Sr. jefe político de...

CORTES.

SENADO.

SESION DEL SEÑOR MARQUES DE VILUMA.

Señal del 13 de abril de 1847.

Se abrió a las dos, hallándose presentes los señores ministros de Gracia y Justicia, Hacienda e Instrucción pública...

Leída el acta de la sesión anterior quedó aprobada.

El Sr. duque de GOR impugnó el dictamen de la comisión, pues si bien conoca que es un voto de necesidad, teme que semejantes voces de confianza se reproduzcan como hasta el día...

El Sr. duque de GOR impugnó el dictamen de la comisión, pues si bien conoca que es un voto de necesidad, teme que semejantes voces de confianza se reproduzcan como hasta el día...

El Sr. duque de GOR impugnó el dictamen de la comisión, pues si bien conoca que es un voto de necesidad, teme que semejantes voces de confianza se reproduzcan como hasta el día...

El Sr. duque de GOR impugnó el dictamen de la comisión, pues si bien conoca que es un voto de necesidad, teme que semejantes voces de confianza se reproduzcan como hasta el día...

El Sr. duque de GOR impugnó el dictamen de la comisión, pues si bien conoca que es un voto de necesidad, teme que semejantes voces de confianza se reproduzcan como hasta el día...

El Sr. duque de GOR impugnó el dictamen de la comisión, pues si bien conoca que es un voto de necesidad, teme que semejantes voces de confianza se reproduzcan como hasta el día...

El Sr. duque de GOR impugnó el dictamen de la comisión, pues si bien conoca que es un voto de necesidad, teme que semejantes voces de confianza se reproduzcan como hasta el día...

El Sr. duque de GOR impugnó el dictamen de la comisión, pues si bien conoca que es un voto de necesidad, teme que semejantes voces de confianza se reproduzcan como hasta el día...

El Sr. duque de GOR impugnó el dictamen de la comisión, pues si bien conoca que es un voto de necesidad, teme que semejantes voces de confianza se reproduzcan como hasta el día...

El Sr. duque de GOR impugnó el dictamen de la comisión, pues si bien conoca que es un voto de necesidad, teme que semejantes voces de confianza se reproduzcan como hasta el día...

El Sr. duque de GOR impugnó el dictamen de la comisión, pues si bien conoca que es un voto de necesidad, teme que semejantes voces de confianza se reproduzcan como hasta el día...

El Sr. duque de GOR impugnó el dictamen de la comisión, pues si bien conoca que es un voto de necesidad, teme que semejantes voces de confianza se reproduzcan como hasta el día...

El Sr. duque de GOR impugnó el dictamen de la comisión, pues si bien conoca que es un voto de necesidad, teme que semejantes voces de confianza se reproduzcan como hasta el día...

El Sr. duque de GOR impugnó el dictamen de la comisión, pues si bien conoca que es un voto de necesidad, teme que semejantes voces de confianza se reproduzcan como hasta el día...

El Sr. duque de GOR impugnó el dictamen de la comisión, pues si bien conoca que es un voto de necesidad, teme que semejantes voces de confianza se reproduzcan como hasta el día...

El Sr. duque de GOR impugnó el dictamen de la comisión, pues si bien conoca que es un voto de necesidad, teme que semejantes voces de confianza se reproduzcan como hasta el día...

El Sr. duque de GOR impugnó el dictamen de la comisión, pues si bien conoca que es un voto de necesidad, teme que semejantes voces de confianza se reproduzcan como hasta el día...

El Sr. duque de GOR impugnó el dictamen de la comisión, pues si bien conoca que es un voto de necesidad, teme que semejantes voces de confianza se reproduzcan como hasta el día...

El Sr. duque de GOR impugnó el dictamen de la comisión, pues si bien conoca que es un voto de necesidad, teme que semejantes voces de confianza se reproduzcan como hasta el día...

El Sr. duque de GOR impugnó el dictamen de la comisión, pues si bien conoca que es un voto de necesidad, teme que semejantes voces de confianza se reproduzcan como hasta el día...

El Sr. duque de GOR impugnó el dictamen de la comisión, pues si bien conoca que es un voto de necesidad, teme que semejantes voces de confianza se reproduzcan como hasta el día...

El Sr. duque de GOR impugnó el dictamen de la comisión, pues si bien conoca que es un voto de necesidad, teme que semejantes voces de confianza se reproduzcan como hasta el día...

El Sr. duque de GOR impugnó el dictamen de la comisión, pues si bien conoca que es un voto de necesidad, teme que semejantes voces de confianza se reproduzcan como hasta el día...

El Sr. duque de GOR impugnó el dictamen de la comisión, pues si bien conoca que es un voto de necesidad, teme que semejantes voces de confianza se reproduzcan como hasta el día...

de que se usa en la comunicación del gobierno, indican que este tiene una convicción moral, nada más que moral, para haber procedido del modo que lo ha hecho...

Cierto es, señores, que este asunto se ha llevado ya al Congreso, pero nosotros no creemos que sea objeto de una ley; puede serlo sí de una decisión de ambos cuerpos colegisladores...

El Sr. marqués de MIRAFLORES: He pedido la palabra simplemente para hacer una pregunta al gobierno. La comunicación dice que los señores D. Francisco Chico y D. Eugenio Avaranta, han sido expulsados de la corte...

El Sr. marqués de GRACIA Y JUSTICIA: Diré al señor marqués que esas personas no están presas ni arrestadas, esas personas están desterradas de Madrid; el gobierno se propone practicar diligencias judiciales para averiguar su conducta...

El Sr. marqués de GRACIA Y JUSTICIA: Diré al señor marqués que esas personas no están presas ni arrestadas, esas personas están desterradas de Madrid; el gobierno se propone practicar diligencias judiciales para averiguar su conducta...

El Sr. marqués de GRACIA Y JUSTICIA: Diré al señor marqués que esas personas no están presas ni arrestadas, esas personas están desterradas de Madrid; el gobierno se propone practicar diligencias judiciales para averiguar su conducta...

El Sr. marqués de GRACIA Y JUSTICIA: Diré al señor marqués que esas personas no están presas ni arrestadas, esas personas están desterradas de Madrid; el gobierno se propone practicar diligencias judiciales para averiguar su conducta...

El Sr. marqués de GRACIA Y JUSTICIA: Diré al señor marqués que esas personas no están presas ni arrestadas, esas personas están desterradas de Madrid; el gobierno se propone practicar diligencias judiciales para averiguar su conducta...

El Sr. marqués de GRACIA Y JUSTICIA: Diré al señor marqués que esas personas no están presas ni arrestadas, esas personas están desterradas de Madrid; el gobierno se propone practicar diligencias judiciales para averiguar su conducta...

El Sr. marqués de GRACIA Y JUSTICIA: Diré al señor marqués que esas personas no están presas ni arrestadas, esas personas están desterradas de Madrid; el gobierno se propone practicar diligencias judiciales para averiguar su conducta...

El Sr. marqués de GRACIA Y JUSTICIA: Diré al señor marqués que esas personas no están presas ni arrestadas, esas personas están desterradas de Madrid; el gobierno se propone practicar diligencias judiciales para averiguar su conducta...

El Sr. marqués de GRACIA Y JUSTICIA: Diré al señor marqués que esas personas no están presas ni arrestadas, esas personas están desterradas de Madrid; el gobierno se propone practicar diligencias judiciales para averiguar su conducta...

El Sr. marqués de GRACIA Y JUSTICIA: Diré al señor marqués que esas personas no están presas ni arrestadas, esas personas están desterradas de Madrid; el gobierno se propone practicar diligencias judiciales para averiguar su conducta...

El Sr. marqués de GRACIA Y JUSTICIA: Diré al señor marqués que esas personas no están presas ni arrestadas, esas personas están desterradas de Madrid; el gobierno se propone practicar diligencias judiciales para averiguar su conducta...

El Sr. marqués de GRACIA Y JUSTICIA: Diré al señor marqués que esas personas no están presas ni arrestadas, esas personas están desterradas de Madrid; el gobierno se propone practicar diligencias judiciales para averiguar su conducta...

El Sr. marqués de GRACIA Y JUSTICIA: Diré al señor marqués que esas personas no están presas ni arrestadas, esas personas están desterradas de Madrid; el gobierno se propone practicar diligencias judiciales para averiguar su conducta...

El Sr. marqués de GRACIA Y JUSTICIA: Diré al señor marqués que esas personas no están presas ni arrestadas, esas personas están desterradas de Madrid; el gobierno se propone practicar diligencias judiciales para averiguar su conducta...

El Sr. marqués de GRACIA Y JUSTICIA: Diré al señor marqués que esas personas no están presas ni arrestadas, esas personas están desterradas de Madrid; el gobierno se propone practicar diligencias judiciales para averiguar su conducta...

El Sr. marqués de GRACIA Y JUSTICIA: Diré al señor marqués que esas personas no están presas ni arrestadas, esas personas están desterradas de Madrid; el gobierno se propone practicar diligencias judiciales para averiguar su conducta...

El Sr. marqués de GRACIA Y JUSTICIA: Diré al señor marqués que esas personas no están presas ni arrestadas, esas personas están desterradas de Madrid; el gobierno se propone practicar diligencias judiciales para averiguar su conducta...

El Sr. marqués de GRACIA Y JUSTICIA: Diré al señor marqués que esas personas no están presas ni arrestadas, esas personas están desterradas de Madrid; el gobierno se propone practicar diligencias judiciales para averiguar su conducta...

El Sr. marqués de GRACIA Y JUSTICIA: Diré al señor marqués que esas personas no están presas ni arrestadas, esas personas están desterradas de Madrid; el gobierno se propone practicar diligencias judiciales para averiguar su conducta...

El Sr. marqués de GRACIA Y JUSTICIA: Diré al señor marqués que esas personas no están presas ni arrestadas, esas personas están desterradas de Madrid; el gobierno se propone practicar diligencias judiciales para averiguar su conducta...

El Sr. marqués de GRACIA Y JUSTICIA: Diré al señor marqués que esas personas no están presas ni arrestadas, esas personas están desterradas de Madrid; el gobierno se propone practicar diligencias judiciales para averiguar su conducta...

El Sr. marqués de GRACIA Y JUSTICIA: Diré al señor marqués que esas personas no están presas ni arrestadas, esas personas están desterradas de Madrid; el gobierno se propone practicar diligencias judiciales para averiguar su conducta...

El Sr. marqués de GRACIA Y JUSTICIA: Diré al señor marqués que esas personas no están presas ni arrestadas, esas personas están desterradas de Madrid; el gobierno se propone practicar diligencias judiciales para averiguar su conducta...

El Sr. marqués de GRACIA Y JUSTICIA: Diré al señor marqués que esas personas no están presas ni arrestadas, esas personas están desterradas de Madrid; el gobierno se propone practicar diligencias judiciales para averiguar su conducta...

El Sr. marqués de GRACIA Y JUSTICIA: Diré al señor marqués que esas personas no están presas ni arrestadas, esas personas están desterradas de Madrid; el gobierno se propone practicar diligencias judiciales para averiguar su conducta...

El Sr. marqués de GRACIA Y JUSTICIA: Diré al señor marqués que esas personas no están presas ni arrestadas, esas personas están desterradas de Madrid; el gobierno se propone practicar diligencias judiciales para averiguar su conducta...

El Sr. marqués de GRACIA Y JUSTICIA: Diré al señor marqués que esas personas no están presas ni arrestadas, esas personas están desterradas de Madrid; el gobierno se propone practicar diligencias judiciales para averiguar su conducta...

El Sr. marqués de GRACIA Y JUSTICIA: Diré al señor marqués que esas personas no están presas ni arrestadas, esas personas están desterradas de Madrid; el gobierno se propone practicar diligencias judiciales para averiguar su conducta...

El Sr. marqués de GRACIA Y JUSTICIA: Diré al señor marqués que esas personas no están presas ni arrestadas, esas personas están desterradas de Madrid; el gobierno se propone practicar diligencias judiciales para averiguar su conducta...

El Sr. marqués de GRACIA Y JUSTICIA: Diré al señor marqués que esas personas no están presas ni arrestadas, esas personas están desterradas de Madrid; el gobierno se propone practicar diligencias judiciales para averiguar su conducta...

El Sr. marqués de GRACIA Y JUSTICIA: Diré al señor marqués que esas personas no están presas ni arrestadas, esas personas están desterradas de Madrid; el gobierno se propone practicar diligencias judiciales para averiguar su conducta...

El Sr. marqués de GRACIA Y JUSTICIA: Diré al señor marqués que esas personas no están presas ni arrestadas, esas personas están desterradas de Madrid; el gobierno se propone practicar diligencias judiciales para averiguar su conducta...

El Sr. marqués de GRACIA Y JUSTICIA: Diré al señor marqués que esas personas no están presas ni arrestadas, esas personas están desterradas de Madrid; el gobierno se propone practicar diligencias judiciales para averiguar su conducta...

El Sr. marqués de GRACIA Y JUSTICIA: Diré al señor marqués que esas personas no están presas ni arrestadas, esas personas están desterradas de Madrid; el gobierno se propone practicar diligencias judiciales para averiguar su conducta...

derado en otro terreno. Ya el ministro de Hacienda ha manifestado que de ninguna manera consideraba así la autorización, y que no le parecía conveniente admitir la cuestión de confianza en un terreno que no era oportuno...

El Sr. PRESIDENTE anunció que no habiendo asuntos pendientes de que tratar se avisaría a domicilio para la sesión inmediata, levantando la de este día a las cinco menos cuarto.

CONGRESO.

SESION DEL SEÑOR MARQUES DE VILUMA.

Señal del 13 de abril de 1847.

Se abrió a las dos, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Se concedió licencia para que puedan marchar a sus casas a los señores marqués de Torre-Organ y Polo y Monge.

ORDEN DEL DIA.

Dictámenes de la comisión de actas.

Sin discusión alguna se aprobó las relaciones a los dictámenes de Frechilla (Palencia), y admisión por el mismo del señor don Patricio de la Escosura; Albacete y Arnedo (Logroño), y admisión por los mismos del señor don Salustiano de Ojaza; Orindó, y admisión del señor don Pablo Mata Vigil; Jofra, y admisión de don José Heral y Ahumada. Un distrito de la provincia de Ojedo y admisión del señor Chaves y Arela; Fuensagrada (Lugo), y admisión de don Gabriel García Tassara; y Almería y admisión de don Javier Leon Bendicho.

Se concedió licencia al señor Sardá y Calá. Juran y toman asiento los señores Ojaza, Escosura, Chaves, Arela y García Tassara, los cuales ingresan respectivamente en las secciones primera, segunda, tercera y cuarta.

El Sr. Ojaza se coloca en los bancos del extremo izquierdo, delante del Sr. Cortina.

El Sr. PRESIDENTE: Se va a entrar en la discusión del proyecto de ley sobre el reemplazo del ejército.

El Sr. CONCHA (como de la comisión): En vista de las explicaciones que el gobierno dió ayer sobre este dictamen, la comisión cree conveniente retirarlo para presentarlo redactado de nuevo.

El Sr. PRESIDENTE: Queda retirado este dictamen. Hallándose presente el gobierno el señor Vazquez Queipo, puede esplanar la interpección que tiene anunciada.

El Sr. VAZQUEZ QUEIPO: Mi interpección se reduce a que el señor ministro de la Gobernación manifieste si lo tiene por conveniente, las medidas que el gobierno haya adoptado para impedir los males que pudieran sobrevenir sobre los habitantes de la isla de Cuba por consecuencia de la falta de víveres y comestibles que allí se nota, a causa de la carestía general que existe en los mercados extranjeros y particularmente en los Estados Unidos que es la plaza principal que surte a la isla de Cuba.

El Sr. BERNARDES, ministro de la GOBERNACION: Señores, el gobierno tiene noticia del estado en que se encuentra la isla de Cuba por las causas que ha indicado el señor Vazquez Queipo, y además por las consecuencias deplorables que hablan de resultar del horroroso huracán que sufrió aquella isla, y debo advertir que por las circunstancias particulares de su suelo y el estado de su riqueza no es tan horrorosa como puede creerse la situación de aquellos labradores. Sin embargo, atendiendo todas las circunstancias que concurren en aquel país el gobierno ha oído el parecer de las personas entendidas que lo conocen y pueden ilustrarle en la materia, y ha tomado las medidas que pueden conducir a remediar los males que pudieran temerse por aquellas causas.

El Sr. VAZQUEZ QUEIPO: En vista de las esplicaciones que acaba de dar el señor ministro de la Gobernación, yo me reservo para otra ocasión mas oportuna el estenderme sobre el objeto de mi interpección.

El Sr. secretario Coello lee el dictamen relativo al proyecto de ley sobre el reemplazo, redactado nuevamente por la comisión y reducido a conceder al gobierno la autorización para verificar una quinta de 25,000 hombres.

El Sr. PRESIDENTE: Este dictamen queda sobre la mesa y se discutirá mañana. También se procederá al nombramiento de un vice-presidente en reemplazo del señor Salamanca, y un individuo de la comisión de actas, en reemplazo del señor Vaomonde. Siendo el dictamen que hay sobre la mesa el único pendiente de que pueda ocuparse el Congreso, invito a los individuos de las comisiones que entienden en los diferentes proyectos de ley que hay pendientes a que activen sus trabajos para que el Congreso tenga algunos negocios de que ocuparse.

Los señores Rios Rosas, Moyano, Escudero, Coira, Bermudez de Castro y Bertran de Lis, unos como presidentes y otros como simples individuos de varias comisiones que entienden en diferentes proyectos de ley, manifestaron el estado de sus trabajos, hallándose todos ellos casi concluidos y esperando solo conferenciar con los señores ministros de los diversos ramos a que pertenecen para en su vista presentarlos al Congreso.

El Sr. BERNARDES, ministro de la GOBERNACION: Pido únicamente la palabra para decir que cuando el gobierno no reira un proyecto terminantemente, se entiende que lo adopta; y además, el gobierno asistirá a las comisiones para exponer en ellas su opinion acerca de los diferentes proyectos que hay pendientes.

El Sr. PRESIDENTE: Segun las indicaciones que acaban de hacerse, resulta que el gobierno está dispuesto a asistir a las comisiones, y en su consecuencia estas podrán activar sus trabajos.

Se acuerda en seguida que el Congreso se reúna en secciones, y citando para mañana se levanta sesión a las tres menos cuarto.

El Sr. PRESIDENTE anunció que no habiendo asuntos pendientes de que tratar se avisaría a domicilio para la sesión inmediata, levantando la de este día a las cinco menos cuarto.

El Sr. PRESIDENTE anunció que no habiendo asuntos pendientes de que tratar se avisaría a domicilio para la sesión inmediata, levantando la de este día a las cinco menos cuarto.

El Sr. PRESIDENTE anunció que no habiendo asuntos pendientes de que tratar se avisaría a domicilio para la sesión inmediata, levantando la de este día a las cinco menos cuarto.

El Sr. PRESIDENTE anunció que no habiendo asuntos pendientes de que tratar se avisaría a domicilio para la sesión inmediata, levantando la de este día a las cinco menos cuarto.

El Sr. PRESIDENTE anunció que no habiendo asuntos pendientes de que tratar se avisaría a domicilio para la sesión inmediata, levantando la de este día a las cinco menos cuarto.

El Sr. PRESIDENTE anunció que no habiendo asuntos pendientes de que tratar se avisaría a domicilio para la sesión inmediata, levantando la de este día a las cinco menos cuarto.

El Sr. PRESIDENTE anunció que no habiendo asuntos pendientes de que tratar se avisaría a domicilio para la sesión inmediata, levantando la de este día a las cinco menos cuarto.

El Sr. PRESIDENTE anunció que no habiendo asuntos pendientes de que tratar se avisaría a domicilio para la sesión inmediata, levantando la de este día a las cinco menos cuarto.

El Sr. PRESIDENTE anunció que no habiendo asuntos pendientes de que tratar se avisaría a domicilio para la sesión inmediata, levantando la de este día a las cinco menos cuarto.

El Sr. PRESIDENTE anunció que no habiendo asuntos pendientes de que tratar se avisaría a domicilio para la sesión inmediata, levantando la de este día a las cinco menos cuarto.

El Sr. PRESIDENTE anunció que no habiendo asuntos pendientes de que tratar se avisaría a domicilio para la sesión inmediata, levantando la de este día a las cinco menos cuarto.

El Sr. PRESIDENTE anunció que no habiendo asuntos pendientes de que tratar se avisaría a domicilio para la sesión inmediata, levantando la de este día a las cinco menos cuarto.

El Sr. PRESIDENTE anunció que no habiendo asuntos pendientes de que tratar se avisaría a domicilio para la sesión inmediata, levantando la de este día a las cinco menos cuarto.

El Sr. PRESIDENTE anunció que no habiendo asuntos pendientes de que tratar se avisaría a domicilio para la sesión inmediata, levantando la de este día a las cinco menos cuarto.

El Sr. PRESIDENTE anunció que no habiendo asuntos pendientes de que tratar se avisaría a domicilio para la sesión inmediata, levantando la de este día a las cinco menos cuarto.

El Sr. PRESIDENTE anunció que no habiendo asuntos pendientes de que tratar se avisaría a domicilio para la sesión inmediata, levantando la de este día a las cinco menos cuarto.

El Sr. PRESIDENTE anunció que no habiendo asuntos pendientes de que tratar se avisaría a domicilio para la sesión inmediata, levantando la de este día a las cinco menos cuarto.

El Sr. PRESIDENTE anunció que no habiendo asuntos pendientes de que tratar se avisaría a domicilio para la sesión inmediata, levantando la de este día a las cinco menos cuarto.

El Sr. PRESIDENTE anunció que no habiendo asuntos pendientes de que tratar se avisaría a domicilio para la sesión inmediata, levantando la de este día a las cinco menos cuarto.

El Sr. PRESIDENTE anunció que no habiendo asuntos pendientes de que tratar se avisaría a domicilio para la sesión inmediata, levantando la de este día a las cinco menos cuarto.

El Sr. PRESIDENTE anunció que no habiendo asuntos pendientes de que tratar se avisaría a domicilio para la sesión inmediata, levantando la de este día a las cinco menos cuarto.

El Sr. PRESIDENTE anunció que no habiendo asuntos pendientes de que tratar se avisaría a domicilio para la sesión inmediata, levantando la de este día a las cinco menos cuarto.

El Sr. PRESIDENTE anunció que no habiendo asuntos pendientes de que tratar se avisaría a domicilio para la sesión inmediata, levantando la de este día a las cinco menos cuarto.

El Sr. PRESIDENTE anunció que no habiendo asuntos pendientes de que tratar se avisaría a domicilio para la sesión inmediata, levantando la de este día a las cinco menos cuarto.

El Sr. PRESIDENTE anunció que no habiendo asuntos pendientes de que tratar se avisaría a domicilio para la sesión inmediata, levantando la de este día a las cinco menos cuarto.

El Sr. PRESIDENTE anunció que no habiendo asuntos pendientes de que tratar se avisaría a domicilio para la sesión inmediata, levantando la de este día a las cinco menos cuarto.

El Sr. PRESIDENTE anunció que no habiendo asuntos pendientes de que tratar se avisaría a domicilio para la sesión inmediata, levantando la de este día a las cinco menos cuarto.

El Sr. PRESIDENTE anunció que no habiendo asuntos pendientes de que tratar se avisaría a domicilio para la sesión inmediata, levantando la de este día a las cinco menos cuarto.

El Sr. PRESIDENTE anunció que no habiendo asuntos pendientes de que tratar se avisaría a domicilio para la sesión inmediata, levantando la de este día a las cinco menos cuarto.

El Sr. PRESIDENTE anunció que no habiendo asuntos pendientes de que tratar se avisaría a domicilio para la sesión inmediata, levantando la de este día a las cinco menos cuarto.

El Sr. PRESIDENTE anunció que no habiendo asuntos pendientes de que tratar se avisaría a domicilio para la sesión inmediata, levantando la de este día a las cinco menos cuarto.

El Sr. PRESIDENTE anunció que no habiendo asuntos pendientes de que tratar se avisaría a domicilio para la sesión inmediata, levantando la de este día a las cinco menos cuarto.

El Sr. PRESIDENTE anunció que no habiendo asuntos pendientes de que tratar se avisaría a domicilio para la sesión inmediata, levantando la de este día a las cinco menos cuarto.

El Sr. PRESIDENTE anunció que no habiendo asuntos pendientes de que tratar se avisaría a domicilio para la sesión inmediata, levantando la de este día a las cinco menos cuarto.

El Sr. PRESIDENTE anunció que no habiendo asuntos pendientes de que tratar se avisaría a domicilio para la sesión inmediata, levantando la de este día a las cinco menos cuarto.

El Sr. PRESIDENTE anunció que no habiendo asuntos pendientes de que tratar se avisaría a domicilio para la sesión inmediata, levantando la de este día a las cinco menos cuarto.

El Sr. PRESIDENTE anunció que no habiendo asuntos pendientes de que tratar se avisaría a domicilio para la sesión inmediata, levantando la de este día a las cinco menos cuarto.

El Sr. PRESIDENTE anunció que no habiendo asuntos pendientes de que tratar se avisaría a domicilio para la sesión inmediata, levantando la de este día a las cinco menos cuarto.

El Sr. PRESIDENTE anunció que no habiendo asuntos pendientes de que tratar se avisaría a domicilio para la sesión inmediata, levantando la de este día a las cinco menos cuarto.

El Sr. PRESIDENTE anunció que no habiendo asuntos pendientes de que tratar se avisaría a domicilio para la sesión inmediata, levantando la de este día a las cinco menos cuarto.

El Sr. PRESIDENTE anunció que no habiendo asuntos pendientes de que tratar se avisaría a domicilio para la sesión inmediata, levantando la de este día a las cinco menos cuarto.

El Sr. PRESIDENTE anunció que no habiendo asuntos pendientes de que tratar se avisaría a domicilio para la sesión inmediata, levantando la de este día a las cinco menos cuarto.

El Sr. PRESIDENTE anunció que no habiendo asuntos pendientes de que tratar se avisaría a domicilio para la sesión inmediata, levantando la de este día a las cinco menos cuarto.

El Sr. PRESIDENTE anunció que no habiendo asuntos pendientes de que tratar se avisaría a domicilio para la sesión inmediata, levantando la de este día a las cinco menos cuarto.

El Sr. PRESIDENTE anunció que no habiendo asuntos pendientes de que tratar se avisaría a domicilio para la sesión inmediata, levantando la de este día a las cinco menos cuarto.

El Sr. PRESIDENTE anunció que no habiendo asuntos pendientes de que tratar se avisaría a domicilio para la sesión inmediata, levantando la de este día a las cinco menos cuarto.

El Sr. PRESIDENTE anunció que no habiendo asuntos pendientes de que tratar se avisaría a domicilio para la sesión inmediata, levantando la de este día a las cinco menos cuarto.

El Sr. PRESIDENTE anunció que no habiendo asuntos pendientes de que tratar se avisaría a domicilio para la sesión inmediata, levantando la de este día a las cinco menos cuarto.

El Sr. PRESIDENTE anunció que no habiendo asuntos pendientes de que tratar se avisaría a domicilio para la sesión inmediata, levantando la de este día a las cinco menos cuarto.

El Sr. PRESIDENTE anunció que no habiendo asuntos pendientes de que tratar se avisaría a domicilio para la sesión inmediata, levantando la de este día a las cinco menos cuarto.

El Sr. PRESIDENTE anunció que no habiendo asuntos pendientes de que tratar se avisaría a domicilio para la sesión inmediata, levantando la de este día a las cinco menos cuarto.

El Sr. PRESIDENTE anunció que no habiendo asuntos pendientes de que tratar se avisaría a domicilio para la sesión inmediata, levantando la de este día a las cinco menos cuarto.

El Sr. PRESIDENTE anunció que no habiendo asuntos pendientes de que tratar se avisaría a domicilio para la sesión inmediata, levantando la de este día a las cinco menos cuarto.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER

Table with 5 columns: HORA, TEMPER. BARRUM., TEMPER. CENTIGR., BAROMET., VIENT. ATMOS. Rows show data for 7 de la m., 12 de la m., and 5 de la t.

Afecciones astronomicas de hoy.

Se sale a las 5 y 25 m. Se pone a las 6 y 36 m. LA LUNA. Apar. a las 5 y 35 de la m. Se oc. a las 6 y 15 m. de la t.

ADVERTENCIAS.

I. La redaccion y demas oficinas de este periódico se han trasladado a la calle del Pez, núm. 6, cuarto principal, donde se admiten suscripciones y anuncios, y se despachan los tomos de Martín el Esposito, y las láminas y novela de Doña Blanca de Navarra.

II. Con el objeto de evitar la molestia que ocasionaria a los que gustan favorecernos, el tener que acudir al punto ex-centric en que se han situado nuestras oficinas, desde hoy queda abierto un despacho de suscripciones en la librería de TIESO, CALLE DE CARRETTAS, donde podrán dirigirse tambien las reclamaciones.

Del lenguaje de la prensa inglesa puede deducirse que existe en aquel país disposición para cultivar cordiales relaciones con España, y que esto nos será tanto más favorable cuanto menos estrecha é íntima sea nuestra alianza con nuestros vecinos del Norte.

Por lo demás, contrasta singularmente la impresión y profusión con que los periódicos franceses se apresuran á reputar como francés ó anticfrancés todo lo que ocurre en España, con la espontaneidad y unánime juicio con que los periódicos ingleses expresan la opinión de que no conocen ni aspiran á la existencia entre nosotros de un partido inglés.

«Sed españoles, nos dicen estos, que á nosotros nos basta que nuestro territorio, nuestro valor y nuestros recursos no sean un apéndice del territorio y de los recursos de la Francia.» «Uños irrevocablemente á nosotros, nos dicen los franceses, ó de lo contrario os consideraremos como nuestros enemigos y turbaremos vuestro reposo.»

Entre estas dos alternativas, entre estos dos sistemas, el buen juicio del país dará la preferencia al que más respetos guarda á nuestra independencia y á nuestra libertad de acción.

Si alguien puede mostrarse quejoso del lenguaje de la prensa de Londres, este debe ser el ministerio: pero en ningún caso la nación española á la que se trata con todo género de consideración y respeto. Este lenguaje debe siempre ser apreciado, pues aunque lo tachen algunos de poco sincero, no podrán menos de convenir en que vale más tratar con quien, al paso que busca su interés, observa las reglas del decoro y respeta nuestra independencia, que con los que nos desprecian y nos ridiculizan, al mismo tiempo que aspiran á disponer de nosotros y de nuestras acciones.

Los periódicos ingleses llegados ayer traen los estados que se publican todos los años en esta época, de los rendimientos de las rentas públicas.

Esperábase al presente con tanta mayor ansiedad cuanto no eran fundados los temores de que una decadencia muy sensible en los ingresos del tesoro, fuera la consecuencia de la escasez de granos, del aumento de precio de las materias alimenticias consiguiente á esta misma escasez, y de los inmensos sacrificios impuestos á la caridad inglesa por la espantosa hambre que ha caído sobre Irlanda, cuya población casi en su totalidad está manteniendo el tesoro público.

Además la reforma de aranceles de aduanas, efectuada hace año y medio por sir ROBERTO PEEL, debía hacer patente al final del presente año sus efectos económicos, que los partidarios del sistema protector vaticinaban debían ser funestos para la riqueza pública.

Tan tristes presentimientos acaban de tener una contradicción solemne en el resultado que arrojan los documentos oficiales que tenemos á la vista.

Hé aquí la comparación que ofrecen los rendimientos del año último, comparados con los del anterior.

INGRESOS.		
	1846.	1847.
Aduanas. Rs. vn.....	1.766.461.800...	1.879.662.000.
Consumos.....	1.188.608.500...	1.284.765.700.
Timbre y papel sellado.....	708.552.100...	706.282.800.
Contribuciones indirectas.....	422.402.400...	428.715.500.
Id. directa (Income tax).....	508.474.100...	546.455.100.
Correo.....	76.800.000...	82.000.000.
Bienes de la corona.....	13.000.000...	11.200.000.
Miscelánea.....	18.888.800...	31.816.100.
TOTAL.....	4.704.189.200...	4.984.700.500.

ESTRAORDINARIOS.		
Subsidio pagado por los chinos.....	73.083.300...	66.764.400.
Imprevistos.....	17.084.400...	19.349.700.
Anticipaciones.....	151.688.700...	77.850.500.
Totales.....	4.948.045.400...	5.197.865.200.

Así que en medio de las escaseces y penalidades de una época de carestía y de hambre, las rentas públicas han tenido un aumento de más de doscientos millones de reales, entre los cuales corresponden más de ciento á los productos de las aduanas, productos debidos á una reducción progresiva y constante en los derechos de entradas, en la desaparición completa de las prohibiciones y de todos los monopolios.

Semejante resultado habla con una elocuencia que desafía los elogios y la crítica, en favor de la política liberal que en materias económicas ha abrazado y sigue con perseverancia la Gran Bretaña.

Desde el retiro de su hogar doméstico el hombre de Estado que ha dotado á su país de las reformas que señalaron la administración de sir ROBERTO PEEL, puede contemplar con satisfacción y orgullo la exactitud y solidez de sus concepciones, y esperar tranquilo el fallo de sus contemporáneos y de la historia.

Jamás recibieron los buenos principios económicos una demostración más completa de su excelencia, nunca se dió al mundo un ejemplo más convincente de lo que debe esperarse de la aplicación de las doctrinas de hacienda, que en nuestra pequeñez é insuficiencia procuramos hacer tiempo inculcar en nuestro país.

Cierto periódico al que no es necesario nombrar, y que sin reparar mucho en los títulos que pueden asistirle para invocar el que se le respeta y considere, cuando él prescinde de iguales miramientos con los que han adquirido derecho á ser respetados cuando menos por él, abandona siempre que le place la discusión razonada y fría para lanzar acusaciones, dirigir cargos y culpar nuestras intenciones. Ora nos escucha de su solo grado entre los diarios progresistas, con lo que quiere significar que hemos cambiado de principios y vuelto la espalda á nuestras convicciones; ora nos llama crudamente revolucionarios. Cuando á bien le viene dice que calumniamos al partido moderado y finge que sea á su defensa dándose por su único campeón. Tachado él mismo de haberse constituido en órgano de cierta influencia no muy popular ni muy indígena, rara vez habla de nosotros sin manifestar que recibimos nuestras inspiraciones de cierta embajada, y por último jamás se impone á sí mismo la reserva de suprimir una calificación ó de expresar una opinión acerba, cuando esta se dirige á nosotros.

Pues bien; este mismo periódico que no queremos nombrar para que mejor resulte la exactitud de nuestras indicaciones, este periódico se muestra grandemente escandalizado de que repeliendo sus asechanzas, sus insinuaciones, su constante mal querer y su prurito de criticarnos, le hayamos aplicado juicios severos aunque merecidos, y le mostremos menos consideración de la que, en la importancia que se dá á sí mismo, cree que puede exigir de aquellos á quienes por muchos motivos debería tenerse.

Este periódico para eludir una réplica en la reciente discusión por él provocada, por él agriada, por él llevada á un terreno casi personal, ha creído salir del paso acusándonos de falta de urbanidad y de mesura. Semejante imputación dirigida á nuestro periódico, no necesita otra refutación que la que encontrará en el ánimo de nuestros lectores acostumbrados á las prácticas severas de miramiento, y de moderación, de que jamás nos apartamos, sino con los que se

proponen poner á prueba nuestra habitual cortesía y se figuran que nuestra constante circunspección y templanza nos autoriza á rebajarlos, á lanzarnos calificaciones que nos depriman. El que primero se aparta de las reglas de la moderación; el que escribiendo emplea términos que han de herir á otros, provoca inevitables represalias, contra una responsabilidad de que no se liberta, invocando las formas urbanas en que no supo perseverar, y queriendo volver al vocabulario de las razones después de haber recurrido al de los agravios.

Y cuenta que no se ofende solo con calificaciones groseras. Basta herir los sentimientos ágencas, culpar las intenciones, manifestar pretensiones que ofenden é irritan la susceptibilidad de los demás. Entonces ya no se habla en nombre de la razón. El que primero ofende ejerce acto de autoridad de superioridad y una vez entrado en este camino de provocación, debe sostener el tono que adoptó, ó retroceder ó mostrarse inconsecuente, pues no otra cosa puede ser, el papel del que lanza tiros que no se halla dispuesto á recoger, y después de haber ahuecado la voz, la baja y la templa hasta hacerla imperceptible.

No aconsejamos por cierto nosotros que en discusiones políticas abandone nadie las maneras corteses y los hábitos de templanza. Pero sienta mal en quien da el ejemplo de departirse del terreno de la lógica y de los argumentos, escudarse en él cuando no le acomoda hacer uso de las armas que su propia inconsideración ha puesto en las manos de quien, no hallándose dispuestos á sufrir impertinencias, devuelven con creces y cargados de razón los tiros de sus adversarios.

Hoy debe hacerse en el Congreso la elección de un vice-presidente en lugar del señor SALAMANCA: entre los individuos de la antigua mayoría se habla de la candidatura del señor ROS ROSAS. Algunos ministeriales aceptaban también la candidatura de los últimos ministros, del señor SERRAS y del señor ROCA. La cuestión de cualquier manera que se presente, no condará nada de política ni de ministerial, siendo bien posible que la mayor parte de los votos moderados recaigan sobre cualquiera de los mencionados, ó sobre cualquier otro digno candidato.

Los señores don Nicomedes Pastor Díaz y don Patricio de la Escosura han sido elegidos diputados: el primero por el distrito de Pozo Blanco, y el segundo por uno de los de las islas Canarias.

Leemos en el Tiempo: «Circulan generalmente las mas satisfactorias noticias respecto al próximo apeteido arreglo de la cuestión de Roma. Parece que el gobierno, de acuerdo con la Santa Sede, piensa dividir las negociaciones en dos puntos principales, el primero relativo al concordato sobre materias puramente disciplinables, y el segundo á la dotación del clero. Respecto al primero de estos puntos parecen ya adelantadas las negociaciones, habiendo fundada razón de creer que las relaciones espirituales de España con el jefe supremo de la iglesia se arreglarán en breve sin menoscabo alguno de las prerogativas de la corona, y con entero acatamiento á los derechos del papado. Para el arreglo del segundo punto, es decir, el de dotación se asegura vendrá muy pronto á Madrid un legado pontificio con plenos poderes para terminar la negociación de una manera que, sin dejar de asegurar la suerte del clero, en nada vulnere los intereses adquiridos, ni afecte á la integridad de nuestras instituciones.»

«Esta última noticia parece tan fundada que, según tenemos entendido se está ya habilitando ó se comenzará á habilitar en el momento un palacio donde alojar dignamente al nuncio de S. S. y se toman otras

disposiciones á fin de que á su entrada en la Península y tránsito á Madrid sea recibido en todas partes, como corresponde al alto carácter de que vendrá revestido. Ignoramos aun quién será definitivamente elegido por S. S. para desempeñar esta importante misión en Madrid, si bien no dudamos recaerá la elección en algun prelado no menos notable por su saber y experiencia, que por su tolerancia y dulzura.»

Han llegado á Barcelona los generales D. Mariano Peray, nombrado jefe de E. M., y D. José Aynat, diputado á Cortes, destinado á las inmediatas órdenes del Excmo. Sr. Capitan general del Principado.

Han sido aprendidos en Perpignan el ex coronel carlista D. José Forní, el ex-comandante D. Gil Serra y los subtenientes de las mismas filas D. Ramon Mayol y D. Manuel Tarragó, que fugitivos de Francia habían vuelto á aquella capital después de haber formado parte de las gavillas facciosas.

En otro lugar insertamos el juicio que acerca del cambio ocurrido en nuestro gabinete, publican los periódicos ingleses que hoy hemos recibido.

El Morning-Post anuncia que habían corrido rumores de que Mr. Labouchere había presentado su dimisión como primer secretario de Irlanda, á consecuencia de la divergencia de sus opiniones con las del teniente gobernador de aquel país, sobre la política que acerca de él debía adoptarse. Esta noticia no se vé confirmada en ningún otro periódico.

Segun el Express había salido para Lisboa el vapor Sidon con despachos importantes para el ministro inglés, cerca de aquella corte. Conducía este buque una considerable cantidad de municiones y un fuerte destacamento de tropas de marina. Anunciábase, segun el mismo periódico, que se reforzará la escuadra del almirante Parker. Todo esto parece probar que se empieza á realizar el proyecto de la intervención inglesa en los negocios de Portugal, de que ya tienen noticias nuestros lectores.

La sesión de la cámara de los comunes del 7 empezó con un incidente que podía haber sido importante, á haber juzgado oportuno el ministro tomar parte en él. Quejose Mr. Lherbette de la insignificancia de las órdenes del día, del vacío de las sesiones y de la inacción de la cámara; creyó Mr. Lherbette ver en esto el resultado de cierta táctica, buscó las causas que la motivaban y señaló muchas. Dijo primero que el gobierno prolongaba la legislación con el objeto de tener á mano á la cámara, para el caso en que la cuestión de subsistencia tomase un carácter mas grave durante el periodo y añadió que el ministerio se complacía en anular el poder parlamentario. Esperábase una respuesta de parte de los ministros á la interposición de Mr. de Lherbette, pero aquellos creyeron, sin duda, que no estaban en el deber de dar explicación alguna á la cámara acerca de los tres meses que acaba de hacerle perder, y no contestaron por consiguiente una palabra.

Háse verificado la lectura de la proposición de Mr. de Remusat sobre incompatibilidades, des-

pues de aprobada en las secciones á donde el gobierno no creyó oportuno oponerse á ella. Llamamos la atención de nuestros lectores hácia la carta de nuestro corresponsal de París, que en otro lugar insertamos.

## CORRESPONDENCIA ESTRANGERA.

PARIS 8 de abril.  
(De nuestro corresponsal.)  
VIAGE DE LA REINA CRISTINA.—ROMA Y ESPAÑA.—EL MINISTERIO COLLETTI.—CAMARAS.

Creo deber prevenir á Vds. contra las noticias que verán muchas veces repetidas en los periódicos de París, á propósito de los pretendidos proyectos de viaje de la reina Cristina, ya á España ya á Roma. No tiene esto fundamento alguno, y la reina ha manifestado á varias personas que han tenido la honra de acercársele, que sus intenciones eran las de permanecer en París durante las actuales circunstancias.

He sabido por una carta de Roma del origen mas fidedigno, que los negocios de España con la Santa Sede están á punto de tener una solución feliz. El nombramiento de un nuncio con destino á Madrid es cosa decidida. El advenimiento del ministerio Pacheo no cambiará, en mi concepto las excelentes disposiciones que hácia España abriga el Santo Padre.

Habrán notado Vds. sin duda, en la relación que publican los periódicos de la discusión que ha tenido lugar ayer en las secciones de la cámara de los diputados, que Mr. Duchatel, ministro de lo Interior ha declarado que el gobierno francés no había recibido noticia alguna de la dimisión del ministerio Colletti. Esto no obstante, algunas personas que están en contacto con el gabinete, persisten en afirmar que sus corresponsales les han anunciado ya esta dimisión como un hecho cierto. Espérase con impaciencia la llegada del próximo correo de Oriente á Marsella, para saber á punto fijo lo que hay en este asunto.

La cámara se ha reunido hoy para oír la lectura de la proposición de Mr. de Remusat. Pero segun el reglamento, la discusión no se verificará, sino en otra sesión que deberá fijarse por la cámara.

## GACETILLA DE LA CORTE.

—Un jóven que acaba de llegar de Castilla la Vieja se hallaba citado para las cinco de la tarde del domingo último, por un amigo que debía aguardarle á esta hora á la entrada de la calle de la Madera. Pero es el caso, (segun nos lo ha referido el mismo) que el buen castellano se hallaba todavía á las ocho de la noche dando vueltas por la calle angosta de Peligros que, el había tomado por la de la Madera, sin duda porque tiene el piso enmaderado.

—Parece que la viuda del general Palafox (duque de Zaragoza) representó no hace muchos días al gobierno justificando que se hallaba en la mas espantosa miseria, sin tener, materialmente hablando, que comer. El gobierno, en conformidad, le ha hecho dar seis pagas (las cuatro de viudez y dos mas) á cuenta de las 80 atrasadas que tenía el difunto duque; 80, se entiende, fuera de las cortes de cuentas.

—Dice la Union que el ministro de la Guerra tiene el pensamiento de rehabilitar á varios militares beneméritos, que prestaron señalados servicios al país en la última guerra, y que por motivos políticos se hallan con licencia absoluta.

—Ayer, cuando mas fuerte era la lluvia, nos llamó la atención un niño como de cinco á seis años, que se dirigía completamente solo por la calle de la Luna, guarecido bajo un enorme paraguas que le cubría enteramente. Habíndonos escitado la curiosidad esta circunstancia, preguntamos al ciudadano á dónde se dirigía, y nos contestó que iba á buscar á un hermanito suyo para acompañarle á casa, porque era el mas pequeño y no sabía solo las calles de Madrid. Al oír esto nos despedimos del muchachito, bendiciendo á su solista mamá con toda la cordialidad de que somos capaces.

—Justamente. Pues el conde de Durieux fue quien le habló, teniendo una manana á verte. Por eso dicen que el conde adoresce á la señora desde entonces, y que habla horrores de ella, lo cual no impide que sea su hijo...  
—El hijo del conde Durieux?  
—El mismo, el vizconde Escipion; el infeliz está tan perdido por la señora, como estaba el pobre marqués... y otros muchos...  
—Pues ayer he oído decir que el vizconde Escipion debía casarse con la hija de Mad. Wilson, y que padre é hijo se casaban en un día...  
—Verdad es el vizconde Escipion se casa con Mad. Ralfe...  
—Y está perdido de amoros?  
—De nuestra señora!  
—Y no le escarmienta el ejemplo del pobre marqués?  
—Al contrario. Todos esos locos dicen: qué tranquilidad... será trinar de la que hizo morir de desesperación al pobre marqués, y que desdientó á tantos!  
—El vizconde Escipion, tiene mas esperanzas que los otros?  
—Híjime, mami, ástare en tono de duda...  
—Vaya! respóndeme...  
—Oh! no respóndeme tan aprisa, pobre Leporello. Cierro que la señora mira al vizconde, y aun le concede momentos que con nadie usa. Desde que marchó á Solignac á la hacienda de su padre, le ha escrito la señora tres ó cuatro veces por semana, y aun mas parece que le está esperando por vacaciones, puesto que dicen que él pide cosas para ir á visitarle en París...  
—Y ella qué dice?  
—Nada... lo cual es también notable, pues trátandose de otros, y tan amigos, no habla la señora de sus parientes ni de sus hijos...  
—Sin despreciarlas... Y esperanzas firmes tan duras, tan sangrientas que las marca como con un hierro candente...

(284)

(285)

—¿Y no para para que vea que de lo que me desprecias estaba toda desahogada... Sabes donde está?  
—No, pero para para que vea que de lo que me desprecias estaba toda desahogada... Sabes donde está?  
—Un fuerte camuflazo interrumpió la conversación de Leporello y Astaré.  
—Me preguntan mas de lo que me desprecias estaba toda desahogada... Sabes donde está?  
—Un fuerte camuflazo interrumpió la conversación de Leporello y Astaré.

(288)

## CAPITULO XXIII.

### Un amigo de la infancia.

—¿Y no para para que vea que de lo que me desprecias estaba toda desahogada... Sabes donde está?  
—Un fuerte camuflazo interrumpió la conversación de Leporello y Astaré.  
—Me preguntan mas de lo que me desprecias estaba toda desahogada... Sabes donde está?  
—Un fuerte camuflazo interrumpió la conversación de Leporello y Astaré.

EL ESPAÑOL.

SEMANARIO DE LITERATURA, BELLAS ARTES Y VARIADAS. Redactado por los señores don Juan Eugenio Hartzenbusch, don Francisco Navarro Villoslada, don Luis Valladares y Garriga y don Cayetano Rosell.

Segunda época, tomo I. CRITICA. Estudios sobre el teatro latino (Terencia) por don L. Valladares y Garriga. NOVELA HISTORICA. Un ingrato y una loca, (conclusion) por don C. Rosell. COSTUMBRES. Arte de vivir de balde (conclusion) por don F. Navarro Villoslada. VARIADADES. Prólogo a la historia del teatro español, escrita en alemán por el señor Adolfo Federico de Shaok (Berlín 1846). POESIA. Estasis, (traducción de Schiller) por don J. Almirante.

El jueves primero de abril, á las doce de la mañana, se perdió en la iglesia de San Sebastian una caja para tabaco, de plata cincelada, marcada con las iniciales D. S. de M.: la persona que la entregase en el cuarto segundo de la casa núm. 27, de la calle de San Juan, se le gratificará con MEDIA ONZA!

LETRA INGLESA. Perfeccion en 21 lecciones: 21 lecciones perfeccionan la letra que tenga la persona de toda edad, haciendo con un nuevo y único método desaparecer cualquiera mala letra que los malos principios y las costumbres viciadas puedan haber producido. Un profesor de dicha letra inglesa perfeccionada, ofrece dar un curso en 21 lecciones, obligándose no recibir recompensa alguna sino después de haber conseguido el discípulo su perfeccion. Plaza de Santo Domingo, librería de Villa, número 14.

TEATROS. PRINCIPE. A las ocho, La Dama Duende. Baile Los cuantos amarillos. CRUZ. A las ocho, primera representación de I Lombardi. Primera salida de la señora Conradi Franco. VARIADADES. A las ocho, Fernán González. Baile. VALLADADES. Gran eschocion de 40 vistas diorámicas de los puntos más notables del globo, con los efectos del día y de la noche, del invierno y del verano. La preciosa iglesia de San Marcos de Venecia, aparece de día, sin gente, y en la noche de Jueves Santo iluminada por un gran cruz y con un jentío inmenso. Las ruinas del gran templo del Sol, en la Siria, con efecto de tempestad, el Cromotop, invención de un efecto sorprendente. Música de piano, desde hoy habrá dos esposiciones, una á las seis y media de la tarde y otra á las ocho de la noche. Calle de Alcalá, número 46, junto á la de Cedaceros.

Editor responsable: El licenciado D. Tomás González. MADRID: Imprenta á cargo de don Anselmo Santa Coloma. Calle del sordo, número 11.

Una condeccion de presidiarios viene de Andalucía para Castilla. Los que han visto en el camino aseguran que ofrecen un cuadro horroroso de miseria y estenuacion, y que es considerable el número de los que vienen hacindos en carros por no poder andar.

La esperanza de ganar el jubileo ejercitando las prácticas piadosas prevenidas por Su Santidad, y á introducir una saludable reforma en las costumbres. Por de pronto, sabemos de dos niñas que han reñido con sus amantes, con la esperanza de ponerse bien con Dios, y de una viuda verde que al salir de un sermón despidió con aspeza á su leoncillo que la aguardaba á la puerta. Si el arrepentimiento llega á penetrar en las conciencias, vamos á ver maravillas; la envidia no tendrá que morder la reputacion de las señoras casadas; las solteras serán ejemplo de castidad y pureza, y no se verá á ningún varón entregado á distracciones profanas. El jubileo viene muy oportunamente ahora que estamos amagados á cada paso de sufrir el tifus; haya, pues, propósito de la enmienda, y se podrá evitar el mal del cielo, que de algunos años acá nos parece: que ha recibido mucha menos gente.

El día 11 entraron por las puertas de la capital los artículos siguientes: 3,150 fanegas de trigo, 145 de harina de id., 9,904 libras de pan cocido, 111 carros de carbón, 46 cargas de id. en caballerías mayores, 71 de id. en caballerías menores, 91 vacas, que hacen 35,820 libras de peso, 242 carneros, que componen libras 6,037.

CRONICA RELIGIOSA. SANTO DEL DIA. Santos Tiburcio y Valeriano Mártires. Cuarenta horas en San Lorenzo.

En la real iglesia de Santo Tomás, habrá horas por los individuos de la archicofradía del Santísimo Sacramento; y en la iglesia del Carmen Descalzo, se celebrará tambien por los caballeros difuntos de la orden de san Hermenegildo. Estará patente todo el día, el Santísimo Sacramento en la iglesia parroquial de san Lorenzo, donde por la mañana habrá misa mayor, y por la tarde el acto de la reserva. Siguen como microscopos: los ejercicios espirituales de instituto en la capilla escuela de María; por la tarde y en la bóveda de san Ginés, por la noche. En la real iglesia de san Isidro, san Martín y santa María, está asignado para gozarse el jubileo universal concedido por N. S. P. Pio IX, por su feliz advenimiento al solio pontificio.

Nota. La misa y oficio divino de este día, son en honor de san Pedro González Telmo, que hoy la iglesia celebra, con rito doble mayor y ornamento bl'no.

COLONIZACION. El gobierno español de las Filipinas, dice al Constitutionnel, ha autorizado á su vice-cónsul en Amoy para que enganche algunos centenares de chinos á fin de colonizar una de las islas del archipiélago. FALLECIMIENTO. Acaba de morir en Londres el célebre impresor William Clowes. Su imprenta, que era en su género el establecimiento más vasto que hasta ahora se había conocido, se hallaba situada á orillas del Támesis y ofrecía el aspecto de una población. Mr. Clowes fué el primero que introdujo el vapor en la imprenta. Las prensas de su establecimiento daban en cada semana 500,000 pliegos y en igual tiempo se podían hacer en él las láminas de un documento parlamentario de mil páginas en folio.

interesante se anuncie, además de los edictos correspondientes, en los parages públicos por medio de la voz pública. Madrid 31 de marzo de 1847.—Isidro Arias. —Leemos en el Diario de Comercio: "Sigun tenemos entendido, se ha pedido por autoridad superior á la junta sindical del colegio de agentes de cambios, copia del acta que debió formar la anterior junta, en que consten las razones que tuvo para proceder á la suspensión de la Bolsa de ciertos y determinados sujetos, para en su vista fallar en justicia: nosotros que en su día calificamos este procedimiento de altamente arbitrario y contrario á la ley vigente, imploramos á su vez el amparo de esas víctimas despojadas de un solo golpe de su repulacion social y perjudicadas en sus intereses, no podemos dejar de invitar á la actual junta sindical que al dar cumplimiento á la expresada orden proceda con la circunspeccion y delicadeza que le es propia y que mercede asunto tan delicado, en que van mezcladas personas de alta reputacion, que han sido castigadas sin orias, y que será muy fácil destruir cualquier hecho ó informe que carezca de la verdad que requiere asunto tan delicado, que pudiera tal vez producir en lo sucesivo funestas consecuencias."

—Del Heraldo tomamos la reseña siguiente de los trabajos literarios que ha vuelto á entregarse una aplaudida escritora. "La célebre escritora doña G. R. Judis Gomez de Avelleda, restablecida ya de los padecimientos que la desgrecia la ha hecho pasar de algun tiempo acá, y tranquilo en cierto modo su espíritu, ha vuelto á dedicarse á sus tareas literarias, y muy en breve sus nuevas producciones volverán á enriquecer nuestra literatura. Esta distinguida poetisa ha tenido hace dos días el honor de ser recibida en audiencia particular por S. M. la Reina, que se ha dignado aceptar la dedicacion de una nueva seleccion de poesías que aquella va á publicar brevemente, y en la cual figurarán las dos obras premiadas en el certamen del Liceo, otra oda que la señora Avelleda tuvo la honra de leer á S. M. con motivo de la declaracion de su mayor edad, y otra oda que se publicó en el Heraldo. Otra obra muy interesante en nuestro concepto tiene ya concluida la célebre autora de Alfonso Munio, y que tambien se publicará en breve. Es esta un devocionario existente nuevo, y mas completo que todos los que existen en español. En él se hallan hermosos versos castellanos, varios salmos, el Magnificat, el Te Deum, el Stabat Mater, y otros himnos y cánticos sagrados. Además, la poetisa española ha compuesto dos ó tres cantos religiosos originales: ha rehecho varios rezos muy usados, y cuya parte poética no estaba á la altura digna y correspondiente, entre los que están comprendidos el Trisagio, el Via Crucis, y el rezo á la Divina Pastora. Consideramos este devocionario como una obra que llamará la atencion pública, y desde luego podemos asegurar que no se parece en nada á los que hasta ahora hemos conocido. Además de estas publicaciones, ya á ver la luz la tragedia Saul, obra cuyo mérito ya ha encomendado la prensa, y que va pronto á ser puesta en escena. La empresa del teatro nuevo del Liceo de Barcelona trata de adquirir con ese objeto, y en caso de que se logren vencer las dificultades que ofrece su ejecucion por el mucho aparato que requiere su argumento, su autor marchará á aquella capital para asistir á estreno."

—Con motivo de los rumores que han circulado estos días sobre la existencia de una enfermedad tifoidea en el hospital general de esta corte, parece que el señor gefe político, acompañado del secretario don Ricardo de Federico, ha visitado el sábado dicho establecimiento, y adoptado las más enérgicas disposiciones para evitar la propagacion del contagio. Entre ellas, segun tenemos entendido, es la principal la habilitacion de nuevas salas de las comprendidas en el mismo edificio, con las condiciones de aseó, anchura y ventilacion que reclaman los preceptos de la higiene, y bajo la inmediata inspeccion y vigilancia de los catedráticos de la facultad de medicina en esta corte. Con este motivo tributamos al más sincero elogio al señor gefe político por la actividad y celo que ha desplegado en esta ocasion.

—El sábado se celebró en la iglesia de San Sebastian con extraordinaria pompa el funeral por el alma de la señora marquesa de Casa-Madrid. En el centro de la nave principal, delante del altar mayor, se elevaba un magnífico catafalco iluminado con profusion, viéndose en sus ángulos á los dependientes de la casa de la difunta vestidos de negro y con hachas encendidas, y hallándose el templo todo decorado lujosamente con colgaduras y paños negros con franjas y flecos dorados. El número de asistentes como convidados era crecidísimo, notándose entre ellos muchas personas distinguidas por su posicion social y elevada categoria. El duelo estaba presidido por el Excmo. Sr. Posada, arzobispo electo de Toledo. La concurrencia era tan numerosa que ocupaba enteramente la iglesia, á pesar de las precauciones adoptadas á la puerta, donde algunos encargados no permitian la entra-

—Para el viernes se dispone en el Principe una escogida función á beneficio de la sociedad de socorros mútuos de actores españoles; debe ponerse en escena la bellísima comedia de Lope, La escuela de su gloria, refundida por el señor Hartzenbusch. —El Clamor dirigió ayer una soberbia homilía al Catelico sobre la cuestion operaciones clericales que habia enaltecido segun él astra el cofrade resperitno. Entre otras, le dirije el Clamor las siguientes preguntas: "¿Quién gobierna los templos de Madrid? ¿Hay disciplina eclesiástica? ¿Hay cánones? ¿Hay concilios? ¿Hay directores? ¿Hay constituciones de coro! Si esto existe, así esto se entiende, y debe de observarse, ¿por qué se ven con tanto escándalo salir el color blanco, el encarnado y el negro en un mismo día faltando á todas las prescripciones en la materia? ¿Ah pobre iglesia matritense, y cómo te presentan á la faz de los fieles vestida de arie quin!"

Después añade, siempre dirigiéndose al diario religioso con un te diremos que puede arder en una lampara. "Que ha visto celebrar, presente el cadáver, con ornamentos blancos y frontales negros, porque así lo habia mandado un Abad; que no se descubre la dignidad y el decoro convenientes en las primeras clases, ni en las segundas, ni en nada; que no se celebra una misa mayor sin faltas; que el mismo sínodo conoce y observa estas, aunque no las remedia, ni menos las corrige; que en el jueves y viernes Santos no se han visto en las Cuarenta Horas presbiteros que velen al Sacramento, que se ha llegado hasta á administrar la Estrema Uncion con estola encima de la sotana, etc., etc."

—A propósito de plaza de toros, dice un periódico de ayer: "Reservado estaba á todos mequinos empresarios dejar sin ajuste al padre de los toreros, al inteligente Jordán; al picador de los picadores, el tío Hormigo; y al intrépido joven Juan Martín, que con tanta aceptación se tuvo trabajando el año pasado, y que tanto promete por su valor y conocimiento. Esperamos que para la próxima función tendremos tres picadores en plaza y tres ó cuatro banderilleros más; pues no creemos que sigan los empresarios haciéndose sordos á los clamores de los aficionados, que tan pingües ganancias les están proporcionando."

—El señor Moya, famoso constructor de obras de hierro en esta corte, ha hecho una cerradura, formada de 197 piezas, todas trabajadas con el mayor primor, siendo la más notable entre ellas la llave cincelada con bonitos ramos de realce, y en cuya cabeza se vé, tambien cincelada, la cifra de S. M., para quien se destina, segun parece, esta elegante curiosidad, que ahora muelle al señor Moya, que la ha trabajado con un esmero y una diligencia admirables."

—En la posada de las siete chimeneas hay un depósito considerable de harinas, que se aumenta de día en día por los muchos arrieros de Alcalá y de la Alcarria, que vienen á venderlas á la corte, sin que haya quien quiera comprarlas al cómodo precio de 22 rs. arroba, á pesar de esto, sigue espendiéndose el pan á 16 cuartos, y continuará probablemente así en lo sucesivo, si el ayuntamiento no trata de poner coto á la escandalosa codicia de los tahoneros."

—Administracion principal de bienes nacionales de Madrid. El señor intendente de rentas de esta provincia, se ha servido mandar se haga notorio al vecindario de esta capital la disposicion siguiente, inserta en el Boletín Oficial de 29 del actual.

"Siendo infinitas las denuncias que se promueven de bienes que se dicen ocultos de procedencia de monasterios y conventos, y convenida esta intendencia de que la mayor parte de ellos son por los propios detentadores de aquellos, que con objeto de adquirir el premio que la ley tiene prefijado al efecto, se valen de personas extrañas, que de comun acuerdo facilitan las noticias y datos que arrojan los libros, asientos y demas documentos que indebidamente conservan, ó de otros medios no menos reprobados; he resuelto exhortar, como por el presente exhorto, á los detentadores de fincas y deudores de censos, señalándoles el plazo de dos meses, á contar desde esta fecha, para que por sí ó por persona competente autorizada, se presenten en las oficinas de bienes nacionales de esta provincia, calle de Procuradores, número 2, cuarto segundo, á manifestar las fincas que poseen, y solventando desde luego las rentas que estuviesen adeudando así como los censuarios lo verificarán de sus respectivos censos abonando igualmente las deudas ó réditos vencidos con la prevencion expresa, que si pasado el plazo de los dos meses ya citados, llegase á descubrirse por las diligencias que al efecto se practicarán, las existencias de fincas ó censos de la procedencia referida, serán tratados los respectivos llevadores ó censuarios, como defraudadores de los derechos de la Hacienda, y juzgados con arreglo á la ley penal. Lo que se hace saber á los alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia, para que esta disposicion

—Aunque en algunas taboñas de Madrid se ha bajado el precio del pan, vendiéndolo á quince cuartos y en algunas á catorce, hay otras muchas donde se sostiene á diez y seis y diez y siete. No sabemos como pudiendo todos los tahoneros comprar el trigo con igual ventaja, se les permite esa diferencia, que aunque parezca corta, en las presentes circunstancias es de alguna consideracion. —Habiendo insistido el señor don Francisco de Paula Córdoba é Ibarra en la renuncia de la plaza de vocal de número del Consejo de Sanidad del reino, ha sido nombrado en su lugar el Excmo. señor don Luis Sorela. Tambien ha renunciado el Ilmo. señor don Manuel Garcia Gallardo de la vocal supernumerario del mismo consejo, en la cual se ha conferido al señor don Francisco de Paula Vaquer.

—Vamos á dar á nuestros lectores tres noticias, todas de cosas, de embestidas y de meñicones, motivadas sin duda por el mucho calor que hemos sufrido estos días y que ha caldeado la cabeza de unos cuantos. Los hechos que á continuación copiamos, unidos á los ribetes de efervescencia de que hemos sido testigos prueban el influjo que las estaciones ejercen en la política. El domingo por la noche serian las diez cuando salieron del café del Recreo tres personas en disputa acalorada, llegando ya en la calle á darse algunos empujones, á los cuales y á sus voces, acudió el sereno con intencion de apaciguarlos, mas sin saber cómo ni de dónde, se presentó un charran de dorman y calañé que con garrote en mano descargó sendos y repetidos golpes sobre los contendientes, que bien aporreados pusieron los pies en polvorosa, al notar que su verdugo se habia desprovisto del pato, quedándose en la mano solo un estoque desnudo. Hablando con franqueza, tenemos que el sereno no estuviera de acuerdo con este faque, porque ninguna resistencia opuso á sus desmanes, y aun se hubiera retirado impune con un acero, si algunos caballeros que presenciaron el lance, no le hubieran obligado á conducirlo á casa del celador del barrio.

El mismo domingo en otro café, en el de la Iberia, ocurrió un hecho bastante desagradable; parece que repudiando tres ó cuatro caballeros los malos modales con que se estaba portando hacia ya algunos días el mozo que los asistía, este contestó no con mejores modos que lo habia hecho en otras ocasiones, por lo que indignados estos se marchaban renegando del café, saliendo el mozo tras ellos y con otros dos de refuerzo la emprendieron con los caballeros y se armó una de bofetones y palos, que no habia mas que pedir: por fortuna se reunió allí P. y S. P. sino todo lo que se transcurrió y se hallaba en el café, y pusieron fin á aquella comedia tan terrible y que tan mal parados hizo salir á algunos de los combatientes. Creemos que el dueño de aquel establecimiento tratará de que no repitan estas escenas que tan poco honor dan al referido café, y que amonestará á sus dependientes se conduzcan con la amabilidad y el agrado que tiene derecho á exigir todo el que vá á un lugar de esta clase.

Por último, antes de ayer mañana iba un hombre con su uger y una niña por la plazuela de San Ildefonso y esta fué atropelada por uno de los pedestros que diariamente venden lieznos en la misma: repudiando como era natural los padres, á aquel, este se andaba en razones sacó una vara de medir y lo descalabró, llevados ambos ante el celador del barrio, este les amonestó para que se abstuvieran en lo sucesivo hasta de mirarse uno á otro, y procuró reconciliarlos, pero volviendo á pasar de gracioso á otro vez el herido á cosa de la una y media de la tarde por el mismo punto, salió segunda vez el patirgo y le dio traidoramente por la espalda tan fuerte golpe en la cabeza con la misma vara que se la abrió toda y cayó al suelo sin sentido: por fortuna anegó el agresor lloró á talones y se refugió en una casa inmediata de la calle de santa Bárbara después hallado y llevado á la cárcel pública. Es de esperar que habiendo tomado la justicia cartas en este negocio, se castigue con mano fuerte al que cometi6 tan horrenda accion.

—Las órdenes que el señor gefe político ha circulado á los agentes, van produciendo su efecto: ayer vimos á uno de estos acercarse á un ciego que estaba congregando gente en una acera con un poco apacible cenío; el agente insinuó en buenas maneras al cantor que buscase sitio donde lucir en habilidad sin estorbar el paso, y aun cuando el ciego se mostró descomodado, el agente no se propuso; aunque insignificante nos complacemos en insertar este hecho que demuestra el deseo de que los agentes cumplan bien con su instituto.

—Ya se han disminuido mucho los casos de tifus, y se espera que con la lluvia de ayer se refresque un poco la atmósfera calorosa en demasia, y se desvanecan los temores de que tomara incremento la epidemia.

—No lo sé; pone una cosa, así como resina, en una especie de concha de porcelana; lo prende luego y aspira el vapor por medio de un largo tubo rodeado de hilos de seda y oro. —¿Es posible? ¿Que diablos de placer saca de eso? —Se admira. —¿Y para qué quiere adornarse? —Para distraerse. —¿Pues qué! ¿se fastidia? —Como una muñeca, amigo mío! —¿Aborresca usted rica, hermosa, cortificada? —De muerte, digo; así que finca su resina, pásese ó siete horas tendida en un sofá con los ojos entredobrados y sin rebullirse siquiera. —¿Que me dice? ¿parece muñeca? —De seis meses acá va creciendo un aborrimiento; antes se pasaban horas enteras contando tan distraída, sin percibir de callar á lo mejor para echarse á llorar. Soñaba todo había cierta sonata que siempre la hacían como una Magdalena. Pero ya va para tres meses que no abre el piano, y en vez de aprovechar una licencia

—¿Tambien fuma? Se conoce que está en moda, pero es horrible en una mujer el olor á tabaco. —¿Que! ¿si la señora no fuma tabaco...? —¿Pues qué! ¿se fastidia? —Como una muñeca, amigo mío! —¿Aborresca usted rica, hermosa, cortificada? —De muerte, digo; así que finca su resina, pásese ó siete horas tendida en un sofá con los ojos entredobrados y sin rebullirse siquiera. —¿Que me dice? ¿parece muñeca? —De seis meses acá va creciendo un aborrimiento; antes se pasaban horas enteras contando tan distraída, sin percibir de callar á lo mejor para echarse á llorar. Soñaba todo había cierta sonata que siempre la hacían como una Magdalena. Pero ya va para tres meses que no abre el piano, y en vez de aprovechar una licencia

—¿Tambien fuma? Se conoce que está en moda, pero es horrible en una mujer el olor á tabaco. —¿Que! ¿si la señora no fuma tabaco...? —¿Pues qué! ¿se fastidia? —Como una muñeca, amigo mío! —¿Aborresca usted rica, hermosa, cortificada? —De muerte, digo; así que finca su resina, pásese ó siete horas tendida en un sofá con los ojos entredobrados y sin rebullirse siquiera. —¿Que me dice? ¿parece muñeca? —De seis meses acá va creciendo un aborrimiento; antes se pasaban horas enteras contando tan distraída, sin percibir de callar á lo mejor para echarse á llorar. Soñaba todo había cierta sonata que siempre la hacían como una Magdalena. Pero ya va para tres meses que no abre el piano, y en vez de aprovechar una licencia

—¿Tambien fuma? Se conoce que está en moda, pero es horrible en una mujer el olor á tabaco. —¿Que! ¿si la señora no fuma tabaco...? —¿Pues qué! ¿se fastidia? —Como una muñeca, amigo mío! —¿Aborresca usted rica, hermosa, cortificada? —De muerte, digo; así que finca su resina, pásese ó siete horas tendida en un sofá con los ojos entredobrados y sin rebullirse siquiera. —¿Que me dice? ¿parece muñeca? —De seis meses acá va creciendo un aborrimiento; antes se pasaban horas enteras contando tan distraída, sin percibir de callar á lo mejor para echarse á llorar. Soñaba todo había cierta sonata que siempre la hacían como una Magdalena. Pero ya va para tres meses que no abre el piano, y en vez de aprovechar una licencia

—¿Tambien fuma? Se conoce que está en moda, pero es horrible en una mujer el olor á tabaco. —¿Que! ¿si la señora no fuma tabaco...? —¿Pues qué! ¿se fastidia? —Como una muñeca, amigo mío! —¿Aborresca usted rica, hermosa, cortificada? —De muerte, digo; así que finca su resina, pásese ó siete horas tendida en un sofá con los ojos entredobrados y sin rebullirse siquiera. —¿Que me dice? ¿parece muñeca? —De seis meses acá va creciendo un aborrimiento; antes se pasaban horas enteras contando tan distraída, sin percibir de callar á lo mejor para echarse á llorar. Soñaba todo había cierta sonata que siempre la hacían como una Magdalena. Pero ya va para tres meses que no abre el piano, y en vez de aprovechar una licencia

—¿Tambien fuma? Se conoce que está en moda, pero es horrible en una mujer el olor á tabaco. —¿Que! ¿si la señora no fuma tabaco...? —¿Pues qué! ¿se fastidia? —Como una muñeca, amigo mío! —¿Aborresca usted rica, hermosa, cortificada? —De muerte, digo; así que finca su resina, pásese ó siete horas tendida en un sofá con los ojos entredobrados y sin rebullirse siquiera. —¿Que me dice? ¿parece muñeca? —De seis meses acá va creciendo un aborrimiento; antes se pasaban horas enteras contando tan distraída, sin percibir de callar á lo mejor para echarse á llorar. Soñaba todo había cierta sonata que siempre la hacían como una Magdalena. Pero ya va para tres meses que no abre el piano, y en vez de aprovechar una licencia

—¿Tambien fuma? Se conoce que está en moda, pero es horrible en una mujer el olor á tabaco. —¿Que! ¿si la señora no fuma tabaco...? —¿Pues qué! ¿se fastidia? —Como una muñeca, amigo mío! —¿Aborresca usted rica, hermosa, cortificada? —De muerte, digo; así que finca su resina, pásese ó siete horas tendida en un sofá con los ojos entredobrados y sin rebullirse siquiera. —¿Que me dice? ¿parece muñeca? —De seis meses acá va creciendo un aborrimiento; antes se pasaban horas enteras contando tan distraída, sin percibir de callar á lo mejor para echarse á llorar. Soñaba todo había cierta sonata que siempre la hacían como una Magdalena. Pero ya va para tres meses que no abre el piano, y en vez de aprovechar una licencia

—¿Tambien fuma? Se conoce que está en moda, pero es horrible en una mujer el olor á tabaco. —¿Que! ¿si la señora no fuma tabaco...? —¿Pues qué! ¿se fastidia? —Como una muñeca, amigo mío! —¿Aborresca usted rica, hermosa, cortificada? —De muerte, digo; así que finca su resina, pásese ó siete horas tendida en un sofá con los ojos entredobrados y sin rebullirse siquiera. —¿Que me dice? ¿parece muñeca? —De seis meses acá va creciendo un aborrimiento; antes se pasaban horas enteras contando tan distraída, sin percibir de callar á lo mejor para echarse á llorar. Soñaba todo había cierta sonata que siempre la hacían como una Magdalena. Pero ya va para tres meses que no abre el piano, y en vez de aprovechar una licencia